

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA
UNIVERSIDAD DE BURGOS, CELEBRADA EN FORMATO TELEMÁTICO, POR
MEDIO DE VIDEOCONFERENCIA, EL DÍA 21 DE ABRIL DE 2020**

ASISTENTES:

D. MANUEL PÉREZ MATEOS- <i>Presidente</i>	D. JOSÉ MIGUEL GARCÍA PÉREZ
D. ÁNGEL BALLESTEROS CASTAÑEDA	D. JUAN MANUEL MANSO VILLALAÍN
D. SANTIAGO AGUSTÍN BELLO PAREDES	D. MIGUEL ÁNGEL MARISCAL SALDAÑA
D ^a . NURIA BELLOSO MARTÍN	D ^a . M ^a . ÁNGELES MARTÍNEZ MARTÍN
D ^a . AMPARO BERNAL LÓPEZ-SANVICENTE	D. JESÚS ÁNGEL MENESES VILLAGRÁ
D ^a . VIRGINIA BUENO ALONSO	D ^a . PILAR MUNIZ RODRÍGUEZ
D ^a . VERÓNICA CALDERÓN CARPINTERO	D. JOAQUÍN A. PACHECO BONROSTRO
D. JOSÉ M ^a . CÁMARA NEBREDA	D. RENÉ JESÚS PAYO HERNÁNZ
D. JUAN BAUTISTA DELGADO GARCÍA	D ^a . BEGOÑA PRIETO MORENO
D ^a . GLORIA DÍEZ ABAD	D ^a . M ^a . ESTHER RUIZ PALOMO
D. SIMÓN ECHAVARRÍA MARTÍNEZ	D. GONZALO SALAZAR MARDONES
D. IGNACIO FERNÁNDEZ DE MATA	D. ROBERTO JOSÉ SANZ DÍEZ
D. CÉSAR IGNACIO GARCÍA OSORIO	D ^a . ELENA M ^a . VICENTE DOMINGO
D. ALEJANDRO GOICOECHEA ROMÁN	D. JUAN JOSÉ VILLALAÍN SANTAMARÍA
	D. MIGUEL ÁNGEL IGLESIAS RÍO- <i>Secretario</i>

EXCUSAN SU ASISTENCIA:

D^a. M^a. ESTHER DE QUEVEDO PUENTE
D. FRANCISCO GONZÁLEZ GARCÍA
D. JORGE SANTAMARÍA PALACIOS
D^a. MARTA SKAF REVENGA

ASISTEN CONVOCADOS CON VOZ Y SIN VOTO:

D. RAMIRO DÍEZ CAMPO (*PRESIDENTE DE LA JUNTA DEL PAS*)
D. JORGE IZQUIERDO ZUBIATE (*GERENTE DE LA FUNDACIÓN GENERAL DE LA UBU*)
D. RUBÉN MONAR HERRERO (*PRESIDENTE DEL CAUBU. INVITADO CON VOZ Y SIN VOTO*)

A instancia del Rector Magfco. de la Universidad de Burgos, D. Manuel Pérez Mateos, se reúne en sesión ordinaria el *Consejo de Gobierno*, en formato telemático, por medio de videoconferencia, con fecha 21 de abril de 2020, dando comienzo a las 10:00 horas en segunda convocatoria, con la asistencia de los miembros que arriba se relacionan, al objeto de abordar los asuntos que conforman el siguiente “Orden del Día”:

- 1º. **Ratificación de la Resolución Rectoral de 14 de abril de 2020, por la que se establecen las instrucciones sobre el funcionamiento a distancia de los órganos colegiados de la Universidad de Burgos.**
- 2º. **Aprobación del Acta de la sesión anterior.**
- 3º. **Informe del Sr. Rector.**

4º. Aprobación de asuntos de Políticas Académicas:

1. Adaptación de la enseñanza y de la evaluación a la modalidad no presencial.

5º. Asuntos de Cultura, Deporte y Relaciones Institucionales:

1. Aprobación de la suspensión de los cursos de verano 2020.
2. Informe sobre actividades culturales y UBU-Abierta.

6º. Ruegos y preguntas:

PUNTO 1º: RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN RECTORAL DE 14 DE ABRIL DE 2020, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS INSTRUCCIONES SOBRE EL FUNCIONAMIENTO A DISTANCIA DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS.

El rector comienza la sesión dando la bienvenida y agradeciendo la asistencia telemática a los miembros de este Consejo de Gobierno, deseando que todos gocen de buena salud en estos momentos complicados de pandemia.

Comienza indicando que ha invitado a esta sesión a Pedro Sebastián Delgado, en su condición de técnico del Servicio de Informática y Comunicaciones de la UBU, para que pueda prestar apoyo técnico en caso necesario.

Con relación a este primer punto del orden del día, el rector indica que nuestra normativa no contempla expresamente el funcionamiento de los órganos de forma telemática, de manera que con motivo de las excepcionalidades previstas en el Real Decreto 463/2020 que declara el estado de alarma y lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 40/2015, dictó en tal sentido una Resolución con fecha del pasado día 14 de marzo, que fue difundida a toda la comunidad universitaria, y cuyo contenido se ha acompañado también a esta convocatoria.

Esta resolución que se somete a la ratificación de este Consejo de Gobierno se estructura en una primera parte que justifica motivadamente las razones de la misma en base a la situación provocada por la pandemia, la necesidad de promover el funcionamiento telemático de las instituciones del sector público y la propia previsión legal antes citada. Y, en una segunda parte, se establecen tres tipos de instrucciones para permitir la celebración a distancia de este Consejo de Gobierno, así como de cualquier otro órgano colegiado de nuestra universidad.

Se somete, pues, a la aprobación de este Consejo la ratificación de la *Resolución Rectoral de 14 de abril de 2020, por la que se establecen las instrucciones sobre el funcionamiento a distancia de los órganos colegiados de la Universidad de Burgos*, en los siguientes términos:

“El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, ha adoptado una serie de medidas relativas a la limitación de la movilidad de las personas, dirigidas a la contención de la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19.

Dentro de las medidas establecidas, en el ámbito del sector público se encuentra la de limitar a lo imprescindible las prestaciones de servicios presenciales, optando por la continuación de las actividades en modalidad no presencial.

En este marco, la Universidad de Burgos ha dispuesto por Resolución Rectoral de 23 de marzo de 2020 el teletrabajo de todos sus empleados públicos durante toda la vigencia del estado de alarma, lo que está permitiendo desarrollar con normalidad su actividad interna.

Por otra parte, y en lo relativo al funcionamiento de los órganos colegiados de la Universidad de Burgos, el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, permite que *“1. Todos los órganos colegiados se podrán constituir, convocar, celebrar sus sesiones, adoptar acuerdos y remitir actas tanto de forma presencial como a distancia, salvo que su reglamento interno recoja expresa y excepcionalmente lo contrario.”*

En este contexto, la nota informativa del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, de fecha 21 de marzo, sobre la posibilidad de que los órganos representativos locales y de gobierno (plenos, juntas de gobierno, comisiones de pleno), así como otros órganos colegiados locales (como juntas de contratación) puedan reunirse de manera telemática y adoptar acuerdos durante el estado de alarma, también destaca lo siguiente:

“Así la laguna que supone la no regulación de los supuestos de reuniones no presenciales de los órganos colegiados de gobierno en la LRBRL, puede perfectamente completarse por lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, por existir plena identidad de razón en ambos supuestos.

Por ello la aplicación analógica del precepto permite llenar aquella laguna legal, teniendo además en cuenta que tal interpretación, atendiendo además a la doctrina constitucional en materia procesal que se opone a que la forma sea un obstáculo enervantes del ejercicio de derechos, de manera que en este caso no se impida por un requisito formal el normal funcionamiento de los servicios públicos, cuando existe una forma, la no presencial o a distancia, regulada en nuestro ordenamiento para otros órganos colegiados, siendo además especialmente relevante el funcionamiento de los servicios públicos en una situación de emergencia determinada por la declaración del Estado de Alarma. Además, no consta la existencia de litigiosidad relevante sobre la materia, y no es previsible que surja cuando la aplicación analógica está justificada en la existencia de una situación excepcional de Estado de Alarma, que todas las Administraciones públicas están obligadas a aliviar.”

En consecuencia, con el fin de hacer viables en su máxima amplitud las medidas previstas en el Real Decreto 463/2020, y de acuerdo con su Disposición Adicional Tercera, en la que se suspenden términos y se interrumpen los plazos para la tramitación de los procedimientos administrativos, con las únicas excepciones que se contemplan de modo taxativo en los apartados 3 y 4 de la citada Disposición que, en todo caso, exige que la continuación de los procedimientos sea acordada motivadamente por el órgano competente, y con el fin de salvaguardar la legalidad de los procedimientos, debe prestarse especial atención a la naturaleza de los acuerdos que eventualmente se alcanzaren en las reuniones formales no presenciales de los órganos colegiados durante el estado de alarma cuando las circunstancias lo exijan.

En el caso de que dichos acuerdos impliquen el levantamiento de la suspensión de uno o varios procedimientos, se analizará su cabida en las excepciones contempladas en la Disposición Adicional Tercera del citado Real Decreto, debiendo tales acuerdos ser adoptados de forma

suficientemente motivada por el órgano competente o a través del dictado de una instrucción emitida por parte del presidente o presidenta de la comisión u órgano colegiado comprobar estos extremos, para lo cual contará con el asesoramiento de la Secretaría General.

En relación con lo expuesto, con la finalidad de garantizar al mismo tiempo la eficacia y pleno funcionamiento en el ejercicio de las competencias de actuación conferidas a los órganos colegiados de la Universidad de Burgos, se establece la presente resolución en el marco de los principios sobre los que se sustenta la autonomía universitaria, y en el ejercicio de las competencias que se le atribuyen al rector en la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre y en el artículo 82 de los Estatutos de la Universidad de Burgos, aprobados por Acuerdo 262/2003, de 26 de diciembre, de la Junta de Castilla y León.

En su virtud, este Rectorado RESUELVE:

Primero.– Las reuniones de los órganos colegiados y comisiones de la Universidad de Burgos podrán llevarse a cabo mediante sesiones no presenciales, al amparo del artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, salvo que en su reglamento de funcionamiento interno se recoja expresamente lo contrario.

Segundo.– Dichos órganos colegiados se podrán constituir, convocar, celebrar sus sesiones, adoptar acuerdos y remitir actas a distancia mediante medios electrónicos, telefónicos o audiovisuales. Entre otros, se considerarán incluidos entre los medios electrónicos válidos, el correo electrónico, las audioconferencias y las videoconferencias.

No obstante lo anterior, siempre que sea posible se utilizarán preferentemente los sistemas de videoconferencia basados en herramientas técnicas que para cada reunión o actividad se determinen.

Tercero.–En las sesiones que celebren a distancia dichos órganos colegiados, sus miembros podrán encontrarse en distintos lugares siempre y cuando se asegure su identidad, el contenido de sus manifestaciones, así como la interactividad e intercomunicación entre ellos en tiempo real.

Disposición final.

La presente resolución, y las medidas acordadas, entrarán en vigor en el momento de su firma, No obstante, la presente resolución será sometida a su ratificación o modificación por parte del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos.

Asimismo, y para su conocimiento general, esta Resolución se publicará en la página web de la Universidad de Burgos.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde su publicación en la página web, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Burgos que corresponda (artículos 8. Apartados 2 y 3 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Contra la misma podrá interponerse, con carácter

potestativo, recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes computado en la forma antes indicada.”

A continuación, el rector abre un turno de intervenciones.

Toma la palabra el Prof. César I. García Osorio apreciando, a su juicio, una contradicción entre los apartados segundo y tercero de la resolución, en lo referido a la posibilidad prevista del uso del “*correo electrónico*” como medio electrónico válido (apartado segundo), siempre y cuando se asegure, con referencia a los “miembros” participantes a distancia “...*, el contenido de sus manifestaciones en tiempo real*” (apartado tercero). Responde el secretario general, Miguel Ángel Iglesias Río que no existe tal contradicción, ya que la ley permite que los asistentes a la reunión telemática puedan, en su caso, utilizar válidamente el correo electrónico pero siempre que se esté interactuando, escribiendo, interviniendo, respondiendo, votando etc. durante la celebración reunión, ni antes de la convocatoria ni después de finalizada y a este planteamiento responde la locución “en tiempo real”.

Finalmente, se consensua matizar la redacción del apartado tercero, sustituyendo la expresión “...*, así como la interactividad e intercomunicación entre ellos en tiempo real*” por “...*, así como la interactividad e intercomunicación simultánea fluida*”, de manera que la versión final queda como sigue: **Tercero.**– “En las sesiones que celebren a distancia dichos órganos colegiados, sus miembros podrán encontrarse en distintos lugares siempre y cuando se asegure su identidad, el contenido de sus manifestaciones, así como la interactividad e intercomunicación simultánea fluida.”

Se acuerda por asentimiento *ratificar la Resolución del Rector de la Universidad de Burgos de fecha 14 de abril de 2020, por la que se establecen instrucciones sobre el funcionamiento a distancia de los órganos colegiados de la Universidad, según los términos que constan en el Anexo I a este Acta, con la única modificación de sustituir, en el apartado tercero antes indicado la locución “...*, así como la interactividad e intercomunicación entre ellos en tiempo real*”, por “...*, así como la interactividad e intercomunicación simultánea fluida*”.*

PUNTO 2º: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

A continuación, siguiendo lo previsto en el segundo punto del orden del día, se somete a aprobación el Acta de la sesión anterior, recordando el rector que ha sido enviada junto a la convocatoria, por lo que se ha dispuesto de su contenido con suficiente antelación.

Solicita la palabra el Prof. D. Juan Manuel Manso Villalaín para manifestar una serie de consideraciones respecto al apartado inicial del Acta, que recoge una serie de manifestaciones previas al inicio formal del orden del día del Consejo de Gobierno celebrado el día 9 de marzo.

Solicita que conste en el acta de la presente sesión lo siguiente:

Que con relación a las primeras cinco líneas del Acta (desde “Antes de dar comienzo al tratamiento formal ... hasta ... declara lo siguiente”), dado que están redactadas en modo narrativo, solicita que se indique quién es al autor de tales palabras.

Que se confunde la crítica a la institución con la crítica a las personas, y tener esa visión es propio de quien se apropia de las instituciones.

Que ninguna de esas declaraciones que hace el rector guarda relación con el orden del día de la sesión de dicho Consejo de Gobierno ya que, en ningún caso, se trata de asuntos que sean competencia del Consejo de Gobierno. No es competencia del Consejo de Gobierno, sino del Consejo Social -que se convocó al día siguiente- todo lo que indica el rector de la plaza vinculada al Área de Comunicación, por lo que denota el interés electoral del rector en tales manifestaciones.

Que, asimismo, considera de mal gusto criticar a alguien cuando no está presente en la reunión.

Que no desea entrar a rebatir lo que el rector dice en su alegato, pero sí quiere dejar claro que sabe distinguir entre lo legal y lo moral. Se trata de hechos moralmente reprobables, o cuando menos poco éticos, ya que cuando interprete que algo es ilegal acudirá a los tribunales sin temblarle el pulso.

Responde el rector que obviamente fue él el autor de las palabras reflejadas en las cinco primeras líneas del Acta. Además, dejó muy claro que todas las manifestaciones que hizo fueron antes de dar comienzo al Consejo de Gobierno; no estaban formalmente dentro de la sesión del Consejo de Gobierno porque pidió expresa manifestación por dos veces, una antes de la celebración del Consejo de Gobierno y otra, al día siguiente antes del Consejo Social sobre si era conveniente o legítimo celebrar dichas sesiones, a tenor de las declaraciones que los días previos había realizado el Prof. Manso a los medios de comunicación sobre dichas celebraciones. En ambos casos, los dos órganos manifestaron su conformidad a celebrar los consejos sin ningún voto ni comentario en contra. Por este motivo, indica el rector que su declaración inicial hecha en el Consejo de Gobierno no fue crítica a ninguna persona ausente sino respuesta objetiva a las manifestaciones públicas vertidas por el Prof. Manso ante los medios de comunicación.

Toma la palabra el Prof. García Osorio para pedir que se aclare si las manifestaciones del rector fueron realizadas antes de dar comienzo formal al Consejo de Gobierno y, por lo tanto, si deben formar o no parte del Acta, ya que se hicieron en el Consejo de Gobierno, pero antes de dar comienzo al tratamiento del orden del día.

Interviene el Prof. Manso Villalaín en la misma línea, indicando asimismo que hubiera agradecido alguna llamada telefónica para comentar la situación existente. Y solicita que sea suprimido del Acta de la sesión anterior todo lo que no se corresponde con los asuntos tratados en dicho Consejo de Gobierno.

Responde el rector que tales declaraciones, como indica el Acta, fueron realizadas con carácter previo al inicio y tratamiento del orden del día del Consejo de Gobierno, por lo que no tiene ningún inconveniente en que se suprima todo ese apartado, siempre que se mantenga la petición expresa que hizo a los presentes de que, debido a las manifestaciones realizadas por el Prof. Manso Villalaín ante los medios de comunicación sobre la no conveniencia de celebrar esa reunión, se pronunciasen sobre la prosecución de continuar aquella sesión de Consejo de Gobierno de 9 de marzo, en los términos que constan en la parte final y que quedará como sigue: “Antes de dar comienzo formalmente al tratamiento del orden del día del Consejo de Gobierno, el rector reitera la pregunta a los presentes sobre si alguien considera conveniente o necesario

posponer este Consejo de Gobierno a después de que se celebren las elecciones a rector convocadas.

Ninguno de los presentes manifiesta su oposición a la celebración y prosecución de esta sesión, por lo que se da inicio a la misma.”

Se acepta por asentimiento la supresión del apartado inicial del Acta de la sesión del Consejo de Gobierno de 9 de marzo de 2020, manteniéndose el apartado antes transcrito, situado inmediatamente antes del tratamiento del primer punto del orden del día -Aprobación del Acta de la sesión anterior- correspondiente a dicha sesión.

A continuación, toma la palabra el Prof. García Osorio para alegar que se añadan también dos aspectos a los que se refirió en sus intervenciones, cuyo contenido le ha comunicado por anticipado al secretario general. En primer lugar, en la pág. 17 del Acta con relación al punto nº4 del orden del día (Aprobación de asuntos de personal docente e investigador. Baremos y comisiones de selección de plazas de profesorado contratado temporal), considerando que debe incluir la siguiente frase que manifestó: *Asimismo, preguntó si en este caso no había suficientes profesores pertenecientes al área de conocimiento convocada.* Además, en este mismo punto, el Prof. García Osorio indica que el vicerrector de personal docente e investigador después de responder, como consta en acta, que “No obstante, esta misma respuesta también se contempla en algunas universidades para plazas de profesorado funcionario.”, añadió también que *en todo caso, se podría estudiar esta situación a efectos de incorporarla a la normativa de la Universidad de Burgos*, por lo que ruega que se añada este último inciso al Acta.

Y, en segundo lugar, en relación con el punto nº5 del orden del día (Aprobación de asuntos de investigación, transferencia del conocimiento, empleabilidad y empresa. Creación del Centro en Innovación y Tecnología de Videojuegos y Comunicación Audiovisual de la Universidad de Burgos (ITACA)), el Prof. García Osorio, en el turno de intervenciones, de acuerdo con lo que manifestó en el primer párrafo, solicita que la página 23 del Acta se modifique suprimiendo la locución “...pese a que determinados profesores de la misma están vinculados al citado Grado y otros no.” y se formule en los siguientes términos: “ ... que pese a que es cierto que en el centro ITACA participan determinados profesores del Área de Lenguajes y Sistemas Informáticos, sin embargo, no le consta que en la Memoria del Grado esté participando esta Área”. Asimismo, en la pág. 24 tras la intervención del rector, y antes de la referencia de que “No se producen más intervenciones.”, desea que se incluya una última intervención suya con el siguiente alcance: “*Vuelve a tomar la palabra el Prof. García Osorio para aclarar que él ha hablado del Grado únicamente porque en la intervención del Decano de la Facultad de Humanidades y Comunicación fue éste el que hizo referencia a dicho Grado*”.

Toma la palabra D. Ignacio Fernández de Mata, Decano de dicha Facultad, para manifestar que mencionó el Grado como estrategia de desarrollo en el ámbito de los videojuegos y el lanzamiento del Grado como algo estratégico institucional en un área de amplio interés para la universidad. El mencionado Grado está en una fase previa a cualquier puesta en marcha; ni

siquiera se ha formado la Comisión de diseño; no obstante, no tiene objeción a que se incluyan las alegaciones indicadas. Responde el Prof. García Osorio que él no sacó el tema del Grado y por eso se sintió obligado a intervenir.

No se produce ninguna otra intervención.

Todos los presentes aceptan las alegaciones efectuadas por el Prof. García Osorio antes transcritas, por lo que se procederá a su inclusión y adecuación en el Acta anterior.

Con estas alegaciones y correcciones indicadas en la primera parte de este punto del orden del día, que son aceptadas por los presentes, procediéndose en tal sentido a su incorporación, se aprueba por asentimiento el Acta de la sesión de 9 de marzo de 2020.

PUNTO 3º: INFORME DEL SR. RECTOR.

El rector procede a informar de los asuntos de mayor significación desde el último Consejo de Gobierno celebrado, que resume de acuerdo a como sigue:

1. Declaración institucional.

El rector recuerda que es evidente que vivimos la crisis sanitaria, económica y social más grave de la historia reciente de la humanidad, generada por el formidable problema de salud pública que nadie se esperaba acometiera con tanta intensidad y tragedia.

Por eso, en primer lugar, transmite en nombre del Consejo de Gobierno, ante la sociedad y la comunidad universitaria, nuestro homenaje y nuestras condolencias más sentidas a los familiares y allegados de los miles de fallecidos, así como nuestra solidaridad y apoyo a los enfermos afectados por la pandemia, especialmente a los integrantes de nuestra comunidad.

Como símbolo de este homenaje, el rector solicita UN MINUTO DE SILENCIO en CONSIDERACIÓN A TODOS LOS FALLECIDOS Y ENFERMOS POR EL COVID-19.

Tras dicho silencio-homenaje, el rector reconoce el formidable mérito, capacidad y generosidad de los profesionales de la sanidad pública y de otros muchos colectivos que han puesto y siguen poniendo en riesgo su salud y su vida para hacer frente a esta emergencia. Dice no encontrar palabras suficientes para agradecer su servicio público a la sociedad. Un servicio que, junto al de la educación pública, es más esencial que nunca.

Asimismo, agradece a estudiantes, profesores y PAS su respuesta responsable, rápida y ágil frente a la pandemia, garantizando la continuidad de las actividades formativas mediante la adaptación a métodos de enseñanza no presenciales y manteniendo los estándares de calidad que caracterizan a nuestra institución.

Estamos haciendo lo que la sociedad espera de nosotros: trabajar unidos desde nuestra responsabilidad individual y colectiva para paliar, en la medida de nuestras posibilidades, los efectos de una pandemia que ha cambiado el mundo que conocíamos hasta ahora.

Una réplica que, además, sobrepasa el ámbito puramente académico y que ha dejado aflorar los principales valores que una vez más singularizan a nuestra institución: su carácter de universalidad, solidaridad y compromiso social. Respuestas que se tornan aún más ejemplares frente a conductas insolidarias, partidistas y alejadas de la búsqueda del imprescindible consenso para superar la crisis más importante a la que nos enfrentamos en nuestras vidas.

El rector quiso poner en valor, especialmente, el esfuerzo y la labor que está llevando a cabo nuestro profesorado y agradecerles su ingente trabajo de adaptación, que ahora se verá redoblado por la realización de adendas a las guías docentes de sus asignaturas y por la realización de pruebas de final de curso, así como su desvelo y generosidad en pro de los estudiantes.

Agradecimiento que hizo extensivo a nuestras y nuestros estudiantes por su compromiso para seguir la enseñanza, en situaciones personales y familiares precarias en muchos casos, afrontando las lógicas incertidumbres que a todos nos inquietan. Y también por sus contribuciones al proceso de adaptación a la enseñanza telemática.

La mayor parte del PDI y PAS está desarrollando con normalidad, a través del teletrabajo, la gestión y servicios establecidos en los planes de contingencia con eficiencia, manteniendo también la investigación con el mayor alcance posible, teniendo en cuenta las limitaciones de confinamiento.

Agradeció singularmente el esfuerzo de investigadores que abrirán esta semana los laboratorios del Parque Científico Tecnológico para atender encargos de empresas farmacéuticas y sanitarias.

Desde el inicio de la crisis, nuestros grupos de investigación, la Dirección de la Escuela de Doctorado, la Unidad de Cultura Científica, la comunidad maker, muchas empresas y cientos de voluntarios han desarrollado, generosa y altruistamente, iniciativas para paliar la escasez de elementos de protección del personal sanitario.

Más de 350 personas de todas las edades manejando más de 400 impresoras 3D han respondido a la iniciativa y coordinación del Grupo de Impresión 3D de la UBU imprimiendo casi 23.000 pantallas faciales y otros elementos de protección contra el coronavirus con destino a los trabajadores sanitarios y a aquellos que más lo necesitan. Una labor solidaria desarrollada por estudiantes, investigadores, voluntarios, miembros de las fuerzas armadas y de protección civil, coordinados por la UCCi, los vicerrectores de PDI y de Investigación, la vicerrectora de Estudiantes y la colaboración de Joaquín Pacheco.

Además, nuestras Facultades han donado inmediata y generosamente material de protección a la sanidad pública; los laboratorios y su personal especializado se han puesto de inmediato a disposición de las autoridades sanitarias y toda la comunidad se ha mostrado dispuesta a ayudar y aportar sus conocimientos y lo mejor de sí mismos.

Paralelamente, hemos puesto a disposición del Hospital Universitario y de la Junta, la Residencia Universitaria Camino de Santiago para el alojamiento de sanitarios y enfermos leves que puedan necesitarlo.

Para finalizar este apartado, quiso destacar la alianza extraordinaria establecida entre las cuatro universidades públicas de Castilla y León. Desde el primer momento, rectores, vicerrectores y diferentes responsables de los servicios universitarios, especialmente los de enseñanza virtual, hemos mantenido reuniones continuas, casi a diario, llegando a acuerdos conjuntos y compartiendo, con marcada generosidad y agilidad, propuestas, ideas y recursos.

2. Resoluciones adoptadas.

El día 12 de marzo, días antes de que se decretase el estado de alarma y de que lo hiciera el resto de universidades, y dado el avance de la pandemia, este Rectorado, apoyado en las recomendaciones del Jefe de la Sección de Epidemiología del Servicio Territorial de Sanidad de Burgos y del Comité de Coordinación de la UBU COVID-19, creado el 9 de marzo y constituido por expertos de epidemiología, prevención de riesgos, decanos y rectorado, resolvió suspender todas las enseñanzas presenciales, cerrar la Biblioteca y salas de estudio y suspender prácticas, excursiones, viajes, actividades deportivas, fiestas, graduaciones, actividades culturales, universidad de la experiencia, comisiones de servicio y otras actividades presenciales universitarias. En ese momento, ordenamos ya la transformación de la enseñanza presencial en enseñanza telemática.

Días antes, desde la primera semana de marzo, habíamos iniciado el contacto y apoyo a los estudiantes internacionales, tanto de entrada como de salida.

El día 13, tras varias reuniones telemáticas de los rectores de las universidades públicas, acordamos, mediante una Resolución Rectoral, la suspensión del trabajo presencial y los procedimientos administrativos y electorales, adoptando medidas de contingencia para el teletrabajo y coordinación de la enseñanza a distancia, estableciendo UBUVirtual como el único aula virtual de la universidad.

El día 15 de marzo, tras un nuevo acuerdo con los rectores, procedimos a la suspensión de toda la actividad presencial y al cierre de las instalaciones universitarias, estableciendo servicios mínimos y medidas de seguridad sanitaria. Asimismo, centralizamos en el rectorado la coordinación de todas las actividades universitarias y la suspensión de los plazos y procedimientos administrativos.

Medidas que tuvimos que endurecer en la Resolución Rectoral de 23 de marzo mediante la eliminación de los servicios mínimos prestados presencialmente y el reforzamiento del teletrabajo, en coordinación con la Junta y la CRUE, Conferencia ante la que he sido nombrado como representante de las universidades públicas de Castilla y León.

El día 27 de marzo comunicamos que ya, en ese momento, no contemplábamos la reanudación de las clases presenciales y que nuestro objetivo era finalizar el curso garantizando la graduación, la finalización y evaluación de los estudiantes en todos los cursos, manteniendo el calendario académico establecido. Asimismo, transmitimos al profesorado la necesidad de adaptar las guías docentes a la nueva situación y anunciamos nuestra intención de convocar ayudas extraordinarias para estudiantes sometidos a circunstancias sobrevenidas, derivadas de la emergencia sanitaria.

Dos días después, mantuvimos la supresión de los servicios mínimos presenciales tras la resolución gubernamental de restricción de la movilidad.

El 2 de abril, justo antes de vacaciones de Semana Santa, con objeto de reducir la incertidumbre y posibilitar que el profesorado pudiera usar el periodo no lectivo para la preparación de clases y evaluaciones telemáticas, tras acordarlo con rectores, Consejería de Educación, decanos y representantes de estudiantes, establecimos la estructura principal de los criterios generales que hoy traemos a consideración del Consejo de Gobierno dirigidos a ordenar la adaptación, a la nueva situación, de las enseñanzas y evaluación, que antes eran presenciales, pero que ahora requiere una metodología online o a distancia.

El rector destacó que en ese momento entendimos que era importante clarificar, cuanto antes, la situación ante estudiantes y profesores, estableciendo la modalidad de enseñanza a distancia para lo que resta del curso académico, así como la necesidad de elaborar adendas a las guías docentes y acometer procedimientos de evaluación continua telemática.

Junto a decanos y director, desde el equipo rectoral hemos planteado la posible modificación del calendario académico del próximo curso. Sin embargo, consideramos que todavía es demasiado pronto para hacerlo ya que carecemos de una información epidemiológica mínimamente fiable para abordarlo. Dadas las fechas programadas para la EBAU, es probable que tengamos que modificarlo, aunque solo sea para estudiantes de primer curso, pero creemos que es razonable esperar a tener más datos.

A partir de esa fecha pudimos organizar también un servicio demandado por los estudiantes: la asistencia psicológica telemática atendida por profesionales de psicología especializados en este tipo de situaciones adversas, a través del Servicio Universitario de

Atención a la Salud y gracias al Área de Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos, a cuyos integrantes quiero expresar nuestra gratitud.

También destacó y agradeció a los decanos y director su dedicación y trabajo full-time, día a día, codo con codo con el rectorado, atentos al desarrollo de la crisis y organizando, atendiendo y resolviendo los múltiples avatares y problemas que se presentan continuamente.

Al respecto, es justo reconocer, igualmente, el extraordinario y permanente trabajo desarrollado por todos y cada uno de los integrantes del equipo rectoral, junto al de sus adjuntos y colaboradores. La permanente preocupación, desvelo y dedicación de todo mi equipo están siendo vitales para afrontar el formidable desafío con el que nos encontramos.

También quiso agradecer las aportaciones realizadas por el CAUBU sobre evaluación telemática a través de un documento que remitieron ayer por la noche, y que en mi opinión, son procedentes. Merece la pena que reflexionemos sobre ellas. Ruego que tengamos en cuenta su posicionamiento a favor de una evaluación continua, procesual y formativa, que, como ellos mismos recuerdan, está en la esencia de nuestro Reglamento de Evaluación y en las recomendaciones emitidas por la REACU y por ACSUCYL.

En siguiente punto del orden del día, expresó el rector, la Vicerrectora de Políticas Académicas informará del resultado de las encuestas que hemos pasado a los estudiantes para detectar posibles deficiencias en la adaptación a la enseñanza telemática. Quiero destacar que el 67% de los encuestados señalan que el trabajo que los profesores encomiendan a los estudiantes supone una carga excesiva, frente a un 29% que la considera adecuada. Ello demuestra que el celo profesional del profesorado se ha volcado en la adaptación, pasándose incluso en exigencia en algunas ocasiones.

Por eso, y aun en la idea de su buena disposición, solicitó encarecidamente al profesorado que regule adecuadamente esa exigencia académica y utilice pruebas de evaluación continua alternativas al tradicional examen global de contenidos.

Estoy seguro, dijo el rector, de que todos compartimos la aspiración de los estudiantes de una universidad como espacio de reflexión, pensamiento crítico e innovación educativa, capaz de proporcionar una respuesta decidida por la renovación y mejora de la calidad de la evaluación.

En este sentido, quiero tranquilizar a los estudiantes, porque estoy seguro de que nuestra Institución está manteniendo la calidad adaptándose mejor que otros a la modalidad telemática, sencillamente porque disponemos de más tecnología educativa y mayor experiencia que los

demás. Y porque, si fuera necesario, nuestras instalaciones podrán cobijar prácticas experimentales o evaluaciones excepcionales, de forma ordenada y respetando las medidas de seguridad que recomienden las autoridades sanitarias. No en vano, somos la universidad pública en vanguardia, tras la UNED, en enseñanza online con mayor número de grados impartidos en España desde hace años con esa modalidad.

Paralelamente a lo que decía anteriormente, hemos lanzado otra encuesta entre el estudiantado para detectar posibles deficiencias en la disponibilidad de recursos que dificulten el seguimiento de la enseñanza telemática. Al respecto, quiero informar que desde el cierre de los edificios universitarios, hemos acondicionado un sistema de préstamo de medios tecnológicos, dirigido a estudiantes o profesores, tales como tarjetas de datos, portátiles, micrófonos o cámaras web. Cualquier estudiante que tenga necesidad de esos recursos debe ponerse en contacto con la Vicerrectora de Estudiantes que los facilitará a través del sistema que sea más oportuno en cada caso.

También informo de que desde la CRUE hemos solicitado al Ministro de Cultura que, sobre todo para la preparación de trabajos de final de grado y de final de máster, realice una gestión con las editoriales de bibliografía electrónica para que, durante el periodo que dure el estado de alarma, los estudiantes puedan acceder a través de plataformas digitales cerradas a las obras completas existentes en las bibliotecas universitarias, necesarias para poder preparar con garantías las evaluaciones y realizar los trabajos para la obtención de los correspondientes títulos. Como es sabido, actualmente dicho acceso está limitado al 10% de la obra, siendo las editoriales las propietarias intelectuales de las obras.

Asimismo, informo de que el desarrollo de la enseñanza telemática a través de UBUVirtual está transcurriendo con total normalidad. No hemos tenido noticias de que haya habido ni una sola caída del sistema ni otras incidencias destacables. Aunque, lógicamente, todavía faltan días críticos en este sentido. En todo caso, quiero agradecer el trabajo continuo y vigilante del Servicio de Informática y Comunicaciones, un trabajo especialmente importante en estos momentos.

Adicionalmente, reconoció el papel fundamental que está desempeñando nuestro Centro de Enseñanzas Virtuales, UBUCEV, que atiende permanentemente al profesorado, genera videotutoriales y múltiples herramientas telemáticas, asesora al rectorado en la adopción de resoluciones organizativas y elabora protocolos y recomendaciones, coordinándose con el resto de universidades públicas.

3. Otras actuaciones.

En otro orden de actuaciones, informo de que, gracias al mecenazgo del Banco Santander, al que una vez más quiero reconocer y agradecer su financiación y ayuda, y abordando un 50% con financiación propia, hemos habilitado una partida presupuestaria extra de 100.000 € para atender las necesidades sobrevenidas de nuestros estudiantes, surgidas como consecuencia de la pandemia del COVID-19. Espero que esta misma semana podamos sacar la convocatoria correspondiente para complementar el programa del Gobierno de ayudas al alquiler de vivienda y otras necesidades sobrevenidas.

En esta línea, y para paliar posibles dificultades emergentes a causa del COVID-19, anunció que ese día se abría, hasta el próximo día 28 de abril, un plazo extraordinario para que los estudiantes

que así lo deseen puedan solicitar la modificación de su matrícula y la devolución del importe correspondiente (y por tanto, la anulación del derecho a evaluación) de aquellas asignaturas del segundo semestre que no se hayan iniciado (prácticas) o que tengan un contenido experimental o práctico imposible de impartir telemáticamente.

Por otra parte, se ha procedido a la solicitud de capacitación de los equipos y personal de los laboratorios de Microbiología, Biología Molecular y Tecnología de los Alimentos de la Facultad de Ciencias para la realización de análisis del SARS-CoV-2 por PCR.

También hemos habilitado en el portal web una serie de preguntas frecuentes que surgen como consecuencia de la nueva situación tanto entre estudiantes, como profesores o investigadores. Una lista FAQ que iremos actualizando a medida que se presenten nuevos planes de contingencia.

En esta línea, quiso informar de que los estudiantes, profesores y PAS pueden solicitar a la vicerrectora de Estudiantes, el vicerrector de PDI y el Gerente, respectivamente, la emisión de autorizaciones para el acceso puntual a los edificios universitarios, así como certificados para desplazamientos justificados, como por ejemplo, viajes de vuelta al domicilio habitual fuera de Burgos, etc.

También quiso informar del FONDO SUPERA COVID-19, constituido bajo el patrocinio del Banco Santander con una cuantía de 8,5 millones de euros, que dará lugar a una próxima convocatoria de ayudas para desarrollar proyectos en tres líneas prioritarias:

1) Investigación. Proyectos de investigación que ayuden a comprender el virus y a combatir la enfermedad para mejorar la situación sanitaria, social y económica. Podrán financiarse adicionalmente proyectos ya subvencionados en convocatorias competitivas o proyectos nuevos en líneas que se definirán en la convocatoria.

2) Proyectos de impacto y rentabilidad Social. Con metodología multidisciplinar en ciencias sociales, humanas, del comportamiento y jurídicas, para el desarrollo, producción y mejora de equipamientos y productos sanitarios, estudios con perspectiva de género e investigaciones en gestión de crisis, etc.

3) Fortalecimiento capacidad TIC del sistema universitario español. En la que se financiarán acciones centradas en fortalecer la actividad docente no presencial. Los objetivos serán dar respuesta al estudiantado que se encuentre en la denominada brecha digital, para mejorar la estabilidad de los sistemas informáticos, soluciones telemáticas de evaluación, seguimiento de actividad docente, plataformas digitales e iniciativas para la formación del PDI, el PAS y el estudiantado en competencias digitales. Finalmente, les informo que estamos trabajando ya en el escenario que se presentará cuando termine el confinamiento y comience progresivamente la desescalada. Debemos de pensar desde ahora que la incorporación al trabajo presencial será lenta y progresiva y que deberemos mantener, en lo posible, el teletrabajo.

Estamos preparando un protocolo general de inicio de la actividad presencial, sin clases durante este curso. Con toda probabilidad, tendremos que modificar nuestros hábitos, nuestra forma de relación, guardar las distancias de seguridad social, adoptar rutinas de limpieza para desinfección y utilizar elementos de protección individual.

Aunque es evidente que la mejor medida contra el contagio es la responsabilidad individual y el cambio de hábitos, estamos preparando un Plan de Riesgos Laborales, medidas organizativas, detección de posibles positivos de COVID-19, (estamos tratando de gestionar la compra de kits analíticos), instalando mamparas donde se precise y comprando EPIs. En este sentido, confiamos

que sea atendida nuestra petición a los Ministerios de que se nos incluya a nivel de Administración Pública para solventar la dificultad para adquirirlos.

En este sentido, hemos gestionado ya la compra de 10.000 mascarillas médicas de 3 capas, 200 mascarillas FFP3 y 20 lentes EN166, a precio competitivo, gracias a la Asociación de Empresarios del Polígono de Villalonquejar que, junto a las pantallas de protección facial de nuestra comunidad maker 3D, espero sean suficientes para los primeros momentos de la desescalada.

Una desescalada que no se va a limitar a estas medidas de seguridad sanitaria, sino que cambiará nuestro estilo de trabajo y de vida y nuestra forma de enseñanza a largo plazo. Y sobre la que, lógicamente, iremos informando y adoptando medidas.

4. Secretaría general

A continuación, el rector cede la palabra al secretario general, D. Miguel Ángel Iglesias Río, para que sitúe brevemente los aspectos más relevantes de la Disposición adicional tercera del *Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma*. Explica el secretario general que la citada Disposición, en la redacción dada por el Real Decreto 465/2020, de 7 de marzo, se refiere a la suspensión de plazos administrativos.

1. Se suspenden términos y se interrumpen los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público.

Por tanto, afecta a las instituciones del sector público, definido en la Ley 39/2015, por lo que queda incluida la Universidad. La regla general, por tanto, es la suspensión de los plazos para la tramitación de los procedimientos administrativos, en consonancia con la interpretación realizada también con el Informe de la Abogacía del Estado de 26 de marzo.

Se trata de una respuesta ante una situación excepcional y orientada a garantizar el efecto útil y la funcionalidad de los procedimientos que instruye la Administración y que puedan contar con la participación ciudadana, cuando sea el caso y no generen indefensión. Desde un punto de vista objetivo, la suspensión afecta a todos los plazos de todos los procedimientos administrativos, salvo las excepciones que seguidamente se verán (en los apartados 3 y 4 de esta Disposición adicional tercera). Es decir, se suspende la tramitación del conjunto del procedimiento que comporta cada uno de sus trámites, instrucción, resolución, notificación o ejecución; para la presentación y mejora de solicitudes, formulación de alegaciones, aportación de documentos, interposición de recursos, el plazo para la emisión de informes, etc.

La Disposición adicional también establece que *“El cómputo de los plazos se reanudará en el momento en que pierda vigencia el presente real decreto o, en su caso, las prórrogas del mismo”*. El plazo volverá a contar por el tiempo que restare en el momento en que hubiera quedado suspendido, sin que de ningún modo vuelva a comenzar de nuevo desde su inicio. Es decir, con carácter general se reanuda, pero no se reinician.

Únicamente aquí hay que tener en cuenta la Disposición Adicional 8ª del Real Decreto Ley 11/2020, de 31 de marzo, que determina que el cómputo de los plazos para interponer recursos en vía administrativa se computarán desde el día hábil siguiente a la fecha de finalización del estado de alarma, con independencia del plazo que hubiera transcurrido desde la notificación de la actuación administrativa objeto del recurso o impugnación.

Y también vinculado de algún modo, aunque para cuestiones judiciales, cabe reseñar al Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 13 de abril de 2020, ya que se ha reabierto la posibilidad de presentación de escritos iniciadores de procedimientos no esenciales, su registro y reparto, así como su tramitación hasta el momento que dé lugar a una actuación procesal que abra un plazo que debe quedar superado y la Disposición Adicional segunda del Real Decreto 463/2020.

Las excepciones a la regla general de suspensión de plazos y procedimientos se recogen en los supuestos establecidos en los apartados 3 y 4 de la citada Disposición adicional tercera del RD 463/2020.

Apartado 3: *“No obstante lo anterior, el órgano competente podrá acordar, mediante resolución motivada, las medidas de ordenación e instrucción estrictamente necesarias para evitar perjuicios graves en los derechos e intereses del interesado en el procedimiento y siempre que éste manifieste su conformidad, o cuando el interesado manifieste su conformidad con que no se suspenda el plazo”*. En este caso la Administración podrá acordar bien a iniciativa de la propia Administración o bien a propuesta del interesado la no suspensión de un determinado procedimiento o la no suspensión de un plazo, por ejemplo, *cuando las medidas estén dirigidas a evitar perjuicios graves en los derechos e intereses del interesado en el procedimiento, siendo necesario además *que el interesado preste su consentimiento, expresa conformidad o renuncia del particular a la suspensión.

Concurriendo ambos requisitos, las medidas de ordenación e instrucción deberán limitarse a aquéllas que sean estrictamente necesarias para salvaguardar tales derechos e intereses y se hará mediante resolución motivada dictada por el órgano competente.

Ejemplo, la Resolución Rectoral dictada el pasado día 8 de abril por la que se levanta la suspensión de plazos y procedimientos, permitiendo adoptar medidas excepcionales para la tramitación de la presentación y defensa de tesis doctorales en la UBU.

Apartado 4: *“Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados anteriores, desde la entrada en vigor del presente real decreto, las entidades del sector público podrán acordar motivadamente la continuación de aquellos procedimientos administrativos que vengán referidos a situaciones estrechamente vinculadas a los hechos justificativos del estado de alarma, o que sean indispensables para la protección del interés general o para el funcionamiento básico de los servicios”*. Se ha de tratar aquí de procedimientos cualificados como esenciales o básicos. En este sentido, en cierto modo, en función del ámbito de actividad de cada Administración puede establecer, seleccionar, los procedimientos que comprometen esos intereses generales y ese funcionamiento esencial para la prestación del servicio, alcance que ha de motivarse, en cada caso, para poder levantar la suspensión de plazos y procedimientos. Nuestro ámbito permitiría procedimientos para garantizar (no ya la protección del interés particular de un interesado) sino la protección del interés general y el funcionamiento indispensable, básico; por ejemplo de la prestación del Servicio Público de la Educación Superior que desarrolla la Universidad de Burgos para la adaptación de la docencia y de la evaluación de a la modalidad online y todas las que afecten al ejercicio esencial de sus funciones.

5. Asuntos de investigación, transferencia del conocimiento, empleabilidad y empresa.

El rector cede la palabra al *vicepresidente de Investigación, Transferencia del Conocimiento, Empleabilidad y Empresa*, D. José Miguel García Pérez, quien procede a informar de una serie de asuntos, que se resumen como sigue.

Comienza el vicerrector apreciando que la comunidad universitaria burgalesa está siendo muy activa con respecto a múltiples consecuencias derivadas de la crisis sanitaria, social y económica; de forma resumida, procede a enumerar algunas de las más relevantes.

* La Universidad de Burgos ha firmado un Convenio con la Gerencia Regional de Salud, el Centro Superior de Investigaciones Científicas, la Universidad de Valladolid y el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León para colaborar en la realización de pruebas diagnósticas de coronavirus, COVID-19. El equipamiento para el análisis se ha centralizado en el “Laboratorio Análisis PCR de SARS-CoV-2”, situado en Valladolid; como investigador científico en representación de la UBU participa el Profesor Titular de Microbiología, David A. Rodríguez Lázaro. En el día de ayer, señala el vicerrector, se realizaron 400 muestras.

*Convocatoria del Instituto de Salud Carlos III, publicada con carácter de urgencia el 18 de marzo; se trata de una convocatoria no competitiva, que concede ayudas directas, sobre un fondo presupuestario de 24 millones de euros. La UBU presentó en el mes de marzo cuatro proyectos relacionados con la pandemia COVID-19, por una cuantía total de 291.575 € además de otro proyecto que se encuentra en espera. Como consecuencia del estado de alarma, se han suspendido los plazos de tramitación de las resoluciones.

* El Vicerrector informa asimismo de que se está promoviendo también la participación de nuestra institución en iniciativas privadas, como la de la Fundación 'la Caixa' a través del programa CaixaImpulse, o AXA Research Funds para la lucha y mitigación de la pandemia.

*Por otra parte, reconoce y valora públicamente las acciones emprendidas por distintos profesores y grupos de investigación vinculados a Ciencias de la Salud ligados al conocimiento e impacto social de la pandemia y a la recuperación social que se habrá de abordar en el corto, medio y largo plazo.

*La Universidad de Burgos se ha sumado a la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León que ha lanzado la iniciativa global #innovacionfrentealvirus, cuyo objetivo es hacer frente a los desafíos del SARS-CoV-2 y su enfermedad COVID-19. Se concibe como una tormenta colectiva de ideas para canalizarlas hacia proyectos y soluciones concretas.

* En coordinación con el resto de Vicerrectores de Investigación de las cuatro universidades públicas de nuestra Comunidad Autónoma, se ha procedido a la prórroga de los 34 técnicos de investigación en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil (Fondos Social Europeo e Iniciativa de Empleo Juvenil), con cargo a fondos de la propia Junta de Castilla y León, cuyos contratos finalizaban el pasado día 15 de abril; la prórroga será por un mes, continuando si a partir de ese momento si permanece aún la situación actual.

* Como consecuencia de la declaración del estado de alarma, se encuentran suspendidos los plazos de convocatorias de investigación y la justificación de los proyectos. Están afectadas las convocatorias Beatriz Galindo (nacional) e Infrared (regional). Sin embargo, no parece que vaya a afectar a la fecha de finalización de los proyectos de la Junta de Castilla y León financiados con fondos FEDER.

* Se ha recibido la evaluación por parte de ACSUCYL de los 6 proyectos de investigación en Ciencias de la Salud financiados con cargo a la ayuda de la Fundación Caja de Burgos y la Fundación bancaria 'la Caixa'. La evaluación ha sido positiva en todos ellos; el vicerrector informa de que en esta misma jornada se celebrará una reunión con ambas fundaciones para decidir si se financian dos o tres proyectos. Dicho acuerdo se someterá a aprobación en la próxima sesión de la Comisión de Investigación y se dará paso a la tercera y última convocatoria para 2020, teniendo en cuenta que habrá que esperar el momento propicio y que los plazos van muy ajustados como consecuencia de la crisis sanitaria.

6. Asuntos de personal docente e investigador.

El rector cede la palabra al vicerrector de personal docente e investigador, D. José M^a. Cámara Nebreda, quien informa de varias actuaciones.

1. Fabricación de pantallas de protección facial en 3D para personal sanitario. Informa el vicerrector de que se convocó un grupo a través de telegram y la Unidad de Cultura Científica, con el fin de proporcionar estas medidas de protección, compuestas de tres piezas (visera, pantalla y goma de sujeción) que fueron validadas por el servicio de prevención de riesgos laborales de la UBU. Más de 300 personas se han ido uniendo a este proceso, dando lugar a la producción de más de 22.000 pantallas que se han repartido entre el HUBU, el servicio de atención primaria, las Fuerzas Armadas y otros colectivos; en este momento, la fabricación está orientada para ser entregada al mediano y pequeño comercio y a los pueblos de nuestra provincia. El vicerrector agradece especialmente el trabajo y esfuerzo desplegado a los muchos voluntarios que han colaborado, así como a la financiación prestada por Campofrío, CaixaBank y la Diputación Provincial. Del mismo modo, agradece a un amplio colectivo que se ha sumado en a tareas de aprovisionamiento, reparto y entrega de material y realización de diversas colaboraciones, con la unidad de protección civil, a la que se han unido las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, servicio de bomberos, instalaciones deportivas del Ayuntamiento de Burgos, etc. Tras un mes, señala el vicerrector, esta iniciativa aún permanece activa; se sigue trabajando mientras haya demanda y tengamos capacidad, hasta que se adquieran estas pantallas de protección por otros medios convencionales.

2. Convocatoria de la Junta de Castilla y León para el desarrollo colaborativo de software en modalidad de Hackathon. Se han presentado dos propuestas: una de ellas basada en la experiencia de fabricación de material sanitario, en la que se plantea la creación de una estructura de respuesta colaborativa ante situaciones de emergencia. La otra está enfocada a la formación y difusión en competencias tecnológicas a través de cursos on-line. Ambas coordinadas con la Unidad de Cultura Científica de la UBU.

3. Procesos de contratación y concursos de profesorado. El vicerrector informa de que en el Consejo de Gobierno de 9 de marzo se aprobó la Oferta de Empleo Público para el año 2020, distribuyéndose la tasa de reposición en las diferentes categorías de plazas de profesorado. El día 13 de marzo la Viceconsejera de Universidades autorizó por escrito dicha oferta. Le agradece esta comunicación que habilita la posibilidad de continuar el proceso, con lo que se salvaguarda la programación diseñada para el presente ejercicio, de manera que las plazas convocadas

pueden ir tramitándose a través de los respectivos órganos; nos encontramos además en unas fechas similares a años anteriores. Estaremos atentos a si se paralizan o se permite que prosigan los concursos. En todo caso, el vicerrector anima a elaborar las propuestas de concurso, siempre con especial cuidado en la observancia de los requisitos exigidos por la normativa (criterios de calidad, perfiles adecuados, comisiones de selección, etc.) con el fin de evitar retrasos.

Asimismo, el vicerrector informa que otros procesos de convocatorias de plazas activados se reanudarán cuando recuperemos la situación de normalidad; por ejemplo, están sufriendo un cierto retraso los concursos que suponen un cambio de categoría (promoción a CAUN). Las plazas de Profesor Ayudante Doctor no se pueden convocar; sin embargo, la docencia en estos casos está garantizada y se han publicado disposiciones que han habilitado una prórroga, evitándose así eventuales perjuicios al personal docente e investigador afectado. Por último, el vicerrector informa de que se está trabajando en la configuración de la Relación de Puestos de Trabajo del PDI.

7. Asuntos de internacionalización, movilidad y cooperación.

El rector cede la palabra a D^a. Elena Vicente Domingo, *vicerrectora de Internacionalización, Movilidad y Cooperación*, para que proceda a informar de algunos asuntos relativos a su ámbito de competencias.

En primer lugar, la vicerrectora ofrece una panorámica general acerca de la situación de los estudiantes internacionales que están en la UBU y, al mismo tiempo, de los estudiantes de nuestra universidad que permanecen en el extranjero. Informa de que, desde el inicio de esta crisis, el personal del vicerrectorado y del servicio de relaciones internacionales ha estado permanentemente en contacto con todos los alumnos por correo electrónico, para darles apoyo, información, organizar posibilidades de reincorporación a sus respectivos países de origen, etc.

Con relación a nuestros propios estudiantes, han regresado 89 y se han quedado en las universidades de destino 155. Únicamente 4 han solicitado continuar sus estudios en nuestra universidad; el resto de los que han regresado concluirán su programa Erasmus a distancia de acuerdo al contrato académico inicialmente suscrito.

Por lo que se refiere a los alumnos extranjeros que se encontraban entre nosotros, han regresado a sus países 77; de ellos 17 estudiantes continúan sus estudios con nuestra universidad. En Burgos permanecen 60 estudiantes extranjeros, con los que mantenemos contacto ante cualquier necesidad que puedan trasladarnos.

Por lo que respecta a nuestros estudiantes de cooperación internacional que se encontraban en Bolivia, Honduras, República Dominicana y Rumanía han regresado todos; si bien la organización del viaje de retorno ha sido caótica y complicada. Por lo demás, la COVID-19 ha tenido un impacto negativo en el futuro más inmediato, pues se han cancelado todos los *programas study abroad* concertados con universidades extranjeras, así como la oferta de cursos de español presenciales. Se está organizando un curso de español y otros contenidos culturales para impartirlos durante el verano en modalidad online, a través de la plataforma que facilita el Instituto Cervantes.

De cara al próximo curso académico 2020-2021 la convocatoria de movilidad internacional está resuelta. Se está tramitando con normalidad el proceso de nominación de los estudiantes, trabajando con la hipótesis habitual de que puedan irse en septiembre. Sin perjuicio de que las circunstancias puedan condicionar este planteamiento de partida, parece aconsejable seguir avanzando y, en el caso de que no puedan acudir en el primer semestre, al menos tener planificada la alternativa de que puedan viajar en el segundo. En todo caso, llegado el momento, precisa la vicerrectora, trataremos de aportar soluciones frente a las limitaciones o dificultades que puedan ir surgiendo en este proceso.

8- Asuntos de estudiantes.

El rector cede la palabra a la *vicerrectora de Estudiantes*, D^a. Verónica Calderón Carpintero, quien informa de los asuntos que a continuación se exponen.

1. Prueba de acceso a la universidad (EBAU). Destaca la vicerrectora que existe buena coordinación entre el Ministerio de Educación, Ministerio de Universidades, las Comunidades Autónomas y la CRUE. Debido a las circunstancias sobrevenidas se ha decidido retrasar las convocatorias; la convocatoria ordinaria se desarrollará entre los días 22 de junio a 10 de julio y la extraordinaria deberá haber finalizado antes del 17 de septiembre. Asimismo, recuerda que permanecerá el distrito único. Por lo que respecta a la Comunidad de Castilla y León se celebrarán, respectivamente, los días 1, 2 y 3 de julio y del 10 al 12 de septiembre.

Está prevista la publicación inminente de la Orden que regula las nuevas directrices técnicas que establecen modelos de examen adaptados y criterios de corrección, teniendo en cuenta la situación que, según se ha informado, contemplará una optatividad por bloques de contenidos, con la posibilidad ahora de seleccionar preguntas indistintamente de las dos opciones de examen (tradicionalmente se planteaban por separado). Este incremento en la optatividad de las pruebas se realiza para garantizar que a los estudiantes se les evalúe de manera que puedan alcanzar la máxima puntuación en todas las materias con el temario que hayan impartido. Se plantea de esta forma para atender las posibles situaciones familiares y personales desfavorables, la brecha digital, y asegurar que los estudiantes puedan realizar las pruebas y, en consecuencia, acceder a la universidad, en condiciones de equidad.

2. Becas. La vicerrectora informa de que el número de becas solicitadas ha sido de 2.660, habiéndose concedido 1.554; es el 58,4%, lo que supone un ligero incremento con respecto al curso pasado, donde el porcentaje de concesión fue del 58,0%.

3. Ayudas al estudio propias de la UBU. La tramitación de estas ayudas se encuentra en suspenso; el procedimiento administrativo se reanudará tan pronto como sea posible y se publicará la resolución cuanto antes.

9. Asuntos de Planificación, servicios y sostenibilidad.

El rector cede la palabra a la *vicerrectora de Planificación, Servicios y Sostenibilidad*, D^a. Amparo Bernal López-Sanvicente, quien procede a exponer los siguientes apartados.

1. Actividad desarrollada durante este periodo de crisis sanitaria. La vicerrectora informa de las gestiones que se están realizando para prestar atención personalizada a quienes requieren

apoyo tecnológico -profesores y alumnos- que lo han solicitado porque no disponían de recursos para docencia on line. La empresa Vodafone -concesionaria del servicio- nos proporciona los medios precisos. Estamos contactando con todos aquellos que nos hacen llegar sus dificultades para buscar una solución a su problema. Hasta ahora se ha podido atender a todos, pero estamos notando un incremento de solicitudes ahora que se acercan los exámenes.

2. Tramitación urbanística del Hospital de la Concepción. El Pleno del Ayuntamiento de Burgos aprobó del pasado viernes 17 de abril la Modificación Puntual del PGOU en el Hospital de la Concepción. El Estudio de Detalle se presentó en el Ayuntamiento el viernes 13 de marzo, pero debido a la crisis sanitaria, se paralizaron los plazos y no llegó a iniciarse el expediente.

3. También han quedado paralizadas las gestiones con el Ayuntamiento respecto a las alegaciones al Proyecto Reparcelación del sector S-22-04 situado delante de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

4. Estado de las obras que se van a desarrollar en 2020 dentro del Plan de Inversiones de la Junta de Castilla y León. La vicerrectora resume los aspectos más destacados.

*El equipamiento del Centro de Simulación está prácticamente terminado a falta de recibir la obra.

*No se han podido iniciar las obras del pasillo de acceso al laboratorio de Fisiología y al Centro de simulación. La empresa adjudicataria de las obras presentó un ERTE cuando se paralizó la actividad de las empresas constructoras.

Con relación a las obras aprobadas este año por la Comisión de Infraestructuras:

*La segunda fase de renovación de tuberías de calefacción del Hospital del Rey está pendiente de adjudicar las obras.

*El proyecto de reforma de uno de los antiguos pabellones del edificio del antiguo Hospital Militar está en fase de revisión del proyecto.

*El proyecto de reforma del sótano de la Facultad de Educación se encuentra en fase de adjudicación la redacción del proyecto.

10. Asuntos de Gerencia.

El rector cede la palabra al gerente, D. Simón Echavarría Martínez, quien procede en primer lugar a informar de las actuaciones más relevantes realizadas desde la Gerencia, en el ámbito de la gestión y del personal de administración y servicios, con motivo de la declaración del estado de alarma ante la crisis sanitaria provocada por la pandemia del Covid-19.

El pasado día 13 de marzo, en coordinación con el resto de universidades públicas de nuestra Comunidad Autónoma, ante la declaración del estado de alarma se aprueba por Acuerdo, un Plan de Contingencia para la Universidad de Burgos. En el mismo, se detallan los procesos esenciales

en la actividad universitaria, el teletrabajo como forma ordinaria de prestación y la posibilidad de establecer servicios mínimos presenciales.

En este sentido, el día 15 de marzo y por Resolución de la Gerencia se estableció inicialmente los servicios mínimos presenciales. Estos servicios mínimos, conforme a lo previsto en el Plan de contingencia, tienen por objetivo, la protección de la plantilla del personal de la Universidad de Burgos y el mantenimiento del funcionamiento esencial de la misma, determinando como forma ordinaria de trabajo, el trabajo no presencial, esto es, el teletrabajo.

Inicialmente se articuló el trabajo presencial para un total de 30 puestos de la plantilla del personal de administración y servicios, de una plantilla total de 471 puestos. Con fecha 17 de marzo, se reduce el este número a 27 puestos, y, por último, con fecha 22 de marzo, se reduce este número a 6 puestos hasta el día 24 de marzo, fecha a partir de la cual, toda la plantilla del PAS pasa a prestar servicio mediante teletrabajo, autorizando la Gerencia, accesos excepcionales puntuales para tareas de mantenimiento u otras, necesarias para permitir éste.

Resulta necesario señalar que en este periodo de más de un mes que llevamos en estado de alarma, se ha organizado el teletrabajo y la universidad mantiene un adecuado funcionamiento en cuanto a la gestión de personal, administrativa, económico-financiera y contable. Se tramitan, contabilizan y pagan puntualmente los gastos y se realiza la gestión de personal y el pago de las nóminas mensuales. Asimismo, se mantienen operativas y a pleno rendimiento las infraestructuras informáticas y de comunicaciones que son fundamentales para la actividad académica no presencial y para el teletrabajo. Con el fin de contribuir a la efectividad del seguimiento de la actividad académica y del teletrabajo, desde el Vicerrectorado de Planificación, Servicios y Sostenibilidad, la Gerencia y la Biblioteca Universitaria se ha gestionado el préstamo de ordenadores portátiles a miembros de la comunidad universitaria que lo han solicitado y se han facilitado conexiones de datos.

Asimismo, se está trabajando para preparar la vuelta a la actividad presencial de forma parcial; se ha realizado una compra de Equipos de Protección Individual (EPIS) y desde la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales se está elaborando, en colaboración con Unidades de Prevención de otras Universidades, un procedimiento de vuelta a la actividad presencial parcial. Por otra parte, en colaboración con la Oficina Técnica se trabaja en medidas de adaptación de los espacios e infraestructuras para el momento en el que finalice el estado de alarma.

Se informa también de que se publicarán en breve, en el BOCYL, los acuerdos del Consejo de Gobierno de modificación parcial del Reglamento de jornada de trabajo, permisos, licencias y conciliación de la vida laboral y familiar del PAS de la UBU y el acuerdo del Consejo Social de modificación parcial de la RPT del PAS.

Por último, el gerente finaliza su intervención manifestando su satisfacción y agradecimiento por la responsabilidad y el compromiso con la institución que está demostrando el personal de administración y servicios en esta difícil situación en que nos encontramos.

Finalizado el Informe del rector, se abre un turno de intervenciones.

En primer lugar, toma la palabra el Prof. García Osorio para preguntar si en esta Relación de Puestos de Trabajo ya se pueden tener en cuenta e incluir las reducciones de carga docente derivadas de la concesión de los sexenios de transferencia del conocimiento, así como por la concesión del tercer sexenio. Plantea esta cuestión proponiendo que surta efecto lo antes posible la reducción docente, ya que los denominados sexenios de transferencia terminarán de resolverse

a finales de abril y se solicitaron a finales del año 2018, a efectos de no retrasar más todavía sus efectos positivos en el profesorado. Responde el vicerrector de personal docente e investigador, José M^a. Cámara Nebreda, que hace tiempo se planteó y se debatió en Consejo de Gobierno una reforma de la normativa relativa al cómputo de los sexenios, pero no llegó a aprobarse, de manera que según la normativa vigente se computa en el curso siguiente al de su concesión.

En segundo lugar, interviene el Prof. Juan José Villalaín Santamaría, preguntando si hay información sobre si, ante la situación provocada por la pandemia, se contemplará alguna ampliación de plazos para justificar los gastos, presentación de informes finales, etc., respecto de los Proyectos nacionales de investigación que finalizan este año. Asimismo, pregunta acerca de si los se prorrogarán los contratos existentes de los técnicos. Responde el vicerrector de investigación, transferencia del conocimiento, empleabilidad y empresa, D. José Miguel García Pérez, indicando que la previsión es la prórroga de las contrataciones existentes mientras permanezca vigente el estado de alarma. Recuerda que, en situaciones de normalidad, solo se autorizan dos prórrogas, pero espera que en la Viceconsejería se adopten las disposiciones pertinentes teniendo en cuenta la situación presente y concedan al menos una prórroga más. Esta cuestión depende también de los fondos económicos que pueda obtener la Junta de Castilla y León para afrontar las prórrogas contractuales.

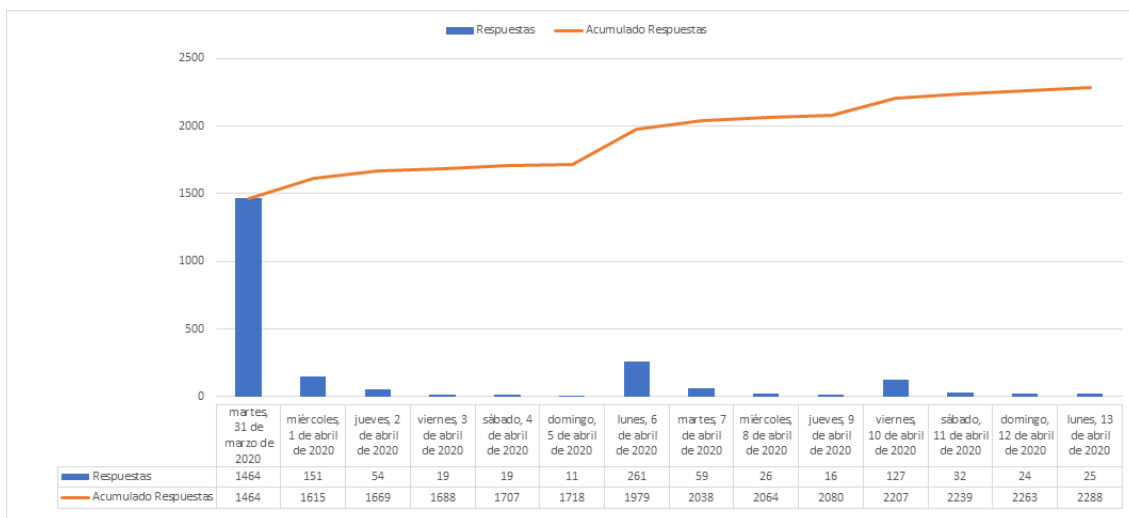
A continuación, toma la palabra el Prof. Joaquín A. Pacheco Bonrostro para insistir en el tema de los sexenios de transferencia del conocimiento, porque la convocatoria y apertura de solicitudes comenzó efectivamente a finales del año 2018 y se está terminando de resolver estos días, por lo que no concibe que tengan efecto en el curso 2021-2022, por lo que pide al vicerrector que trate de buscar alguna vía para que puedan tener efecto en el curso 2020-2021. Responde el vicerrector de personal docente e investigador que la normativa vigente no contempla esta situación y se compromete a estudiarlo.

No se produce ninguna otra intervención.

PUNTO 4º: APROBACIÓN DE ASUNTOS DE POLÍTICAS ACADÉMICAS:

El rector cede la palabra a la *vicerrectora de Políticas Académicas*, D^a. Begoña Prieto Moreno, para que, antes de proceder al tratamiento del punto del orden del día previsto (*adaptación de la enseñanza y de la evaluación a la modalidad no presencial*), informe del resultado de la encuesta traslada a los alumnos de grado y máster, presencial y semipresencial, en este periodo académico provocado por la crisis sanitaria.

La vicerrectora indica que la encuesta comenzó a realizarse en día 31 de marzo, apenas dos semanas después de establecerse el estado de alarma, siendo la fecha final de recepción de las mismas el 13 de abril. Ha participado en la encuesta más de un tercio de los alumnos, concretamente el 37%. La vicerrectora apoya su intervención en el gráfico estadístico que a continuación se reproduce.



Teniendo en cuenta las fechas antes señaladas, la vicerrectora recuerda que la foto fija que nos ofrece esta encuesta responde a la percepción de los alumnos en la fase inicial del proceso de reconversión de la enseñanza presencial a la telemática; en concreto, en los primeros trece días hábiles (del 15 al 31 de marzo), ya que el fin de recepción de las respuestas coincide con el fin de las vacaciones de Semana Santa (12 de abril).

A pesar de que al realizar la encuesta fuimos conscientes de que los resultados obtenidos se verían afectados por las lógicas incertidumbres provocadas por el cambio de sistema que se estaba produciendo en esos días y las situaciones generadas por los procesos de adaptación en marcha, precisa la vicerrectora que se eligió su realización en esa fase temprana para poder proceder a la toma de medidas correctoras a la mayor brevedad posible, tal y como se viene haciendo desde el día 14 de abril.

La encuesta realizada consta de cuatro preguntas y un quinto apartado destinado a que el estudiantado señalara propuestas y/o dificultades encontradas, que la vicerrectora sintetiza como sigue.

Q1. Carga de trabajo actual que te encargan los profesores de las asignaturas en las que te encuentras matriculado.

Dos tercios (67,3%) de los alumnos y alumnas que han respondido a la encuesta creen que se ha producido una carga de trabajo excesiva en la primera fase del proceso de adaptación a la enseñanza telemática, mientras que para el 29,37% de los alumnos la carga de trabajo es adecuada y sólo para el 3,5% es muy poca. Por grados, cabe señalar que en el extremo más bajo, sólo el 31,25% de los estudiantes del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, considera que han tenido una carga excesiva de trabajo, mientras que esa percepción encuentra el mayor porcentaje en la EPS, con un 71,98%.

En este sentido, y atendiendo a estos datos, el punto 2.c. del documento de criterios generales para la adaptación de la enseñanza y la evaluación (que se debatirá en esta sesión posteriormente) insta al profesorado a “adaptar las tareas docentes y pruebas de evaluación a la capacidad y tiempo disponible del estudiante, facilitando la conciliación con otras posibles situaciones sobrevenidas”. Todas las instrucciones y recomendaciones externas (emitidas por

CRUE, ACSUCYL, REACU, ...) insisten en la idea de que las tareas encomendadas se programen en términos adecuados y razonables.

Q2. Valora la calidad media de los materiales y recursos didácticos disponibles.

El 61,55% del estudiantado que ha contestado a la encuesta considera que los materiales y recursos didácticos con los que contaron en sus dos primeras semanas en este escenario sobrevenido de docencia telemática tenían una calidad baja o insuficiente. Por encima de esa media figuran las opiniones de los alumnos de Derecho, de la EPS y de Ciencias, mientras que por debajo de ella se encuentran los del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, Ciencias de la Salud, Económicas y Empresariales, Humanidades y Comunicación y Educación. La vicerrectora interpreta que este porcentaje (61,55%), referido a los quince primeros días, ha de valorarse como una rápida capacidad de adaptación y reacción del profesorado al nuevo escenario. Se debe tener en cuenta que en esta fase inicial el profesorado tuvo muy poco tiempo para adaptar los materiales y recursos diseñados para la docencia presencial a una versión online, circunstancia que se ha ido corrigiendo en las sucesivas semanas.

En este apartado, agradece la vicerrectora a la Unidad Técnica de Calidad que haya realizado en muy poco tiempo un estudio desagregado de los datos.

Q3. Señala las tres herramientas docentes, entre las que te haya propuesto el profesorado, que consideras más apropiadas.

El sistema de videoconferencia para el seguimiento de las clases y el establecimiento de foros y canales para resolver dudas son las herramientas más señaladas por los alumnos que han respondido la encuesta. Así, los sistemas Skype y Skype Empresarial copan las primeras posiciones, reseñándose también Teams y las herramientas de Microsoft Office 365 que tienen a su disposición los alumnos.

Q4. ¿Tienes instrucciones claras sobre el teletrabajo que debes realizar y las formas a través de las que puedes comunicarte con el profesorado y/o tus compañeros si fuera preciso?

Pese a referirse las opiniones a la primera fase de adaptación y conocimiento del modelo de transición a la enseñanza telemática, más de la mitad de los alumnos (el 55,02%) manifiesta tener claras las instrucciones. Un porcentaje que, obviamente, debemos pensar que ha ido incrementándose en las últimas semanas, debido a las comunicaciones y canales de información que se han habilitado para los estudiantes en este sentido. Solo en un centro, la Facultad de Humanidades y Comunicación, el porcentaje de alumnos que no tenían claras esas instrucciones supera levemente al de los que sí las tenían claras. El porcentaje más favorable se da en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, con casi el 61%. En todo caso, la vicerrectora indica que habrá que adoptar las medidas precisas para mejorar tales instrucciones.

Q5. Señala cualquier propuesta o dificultad encontrada que te parezca adecuada para mejorar la enseñanza virtual.

Se ha enviado directamente a los centros y se está elaborando un documento sintético, breve, que proporcione una imagen plástica para extraer las conclusiones y las actuaciones pertinentes.

A continuación, el rector, abre un turno de intervenciones.

Toma la palabra el Prof. García Osorio para afirmar que le parece bien la encuesta realizada a los estudiantes, pero pregunta por qué no se ha trasladado también una encuesta al personal docente e investigador. Responde la vicerrectora de Políticas Académicas que la encuesta tiene que enfocarse a una finalidad para la toma de decisiones que permitan, en la medida de lo posible, la adaptación a la enseñanza telemática y la facultad y responsabilidad para adoptar decisiones la tiene el profesorado no el estudiantado, al cual podrá consultar.

El Prof. García Osorio replica que sería interesante encuestar al profesorado para que pueda manifestar las carencias que haya detectado. No le consta que se haya pedido opinión a través de alguna encuesta o proceso público. Responde la vicerrectora que no ha habido encuesta, pero sí ha existido y existe de forma permanente una interacción entre rectorado y los decanatos/direcciones, los cuales a su vez están en continuo contacto con el PDI de sus centros.

El rector recuerda que se ha solicitado públicamente a toda la comunidad universitaria que trasladen opiniones, propuestas, reclamaciones o quejas a través del portal web de la UBU. Los tres colectivos –PDI, PAS y estudiantes- han podido manifestar su opinión. De hecho, en este espacio se han recibido consideraciones del profesorado que se han tenido en cuenta.

La vicerrectora, no obstante, toma nota si se estimara oportuno, porque las encuestas de opinión son útiles para conocer el estado de la cuestión, si bien los profesores están desbordados de trabajo y saturación de preguntas, recomendaciones, orientaciones ...

No se producen más intervenciones.

A continuación, el rector cede la palabra a la vicerrectora de Políticas Académicas para que proceda al tratamiento del punto del orden del día que recae dentro del ámbito de sus competencias.

1. Adaptación de la enseñanza y de la evaluación a la modalidad no presencial.

La vicerrectora expone este asunto con remisión expresa y dando lectura al documento que se ha adjuntado bajo la denominación de “*Criterios generales para la adaptación de la enseñanza y de la evaluación a la modalidad no presencial en la Universidad de Burgos*”, que han sido informados favorablemente por la Comisión de Docencia en sesión del pasado día 17 de abril.

Comienza la vicerrectora explicando que el contenido de este documento es fruto de un diálogo sostenido, trabajo y consenso previamente alcanzado entre rectorado, decanos y estudiantes, antes de presentar el documento a la Comisión de Docencia que está integrada, como es sabido, por todos los Decanos y Director de centro, así como por algunos Directores de Departamento y otras personas. Por otro lado, es un resultado ampliado de diversas disposiciones anteriores y, especialmente, deriva del Acuerdo suscrito por los cuatro rectores de las universidades públicas de Castilla y León y la Consejería de Educación y el Acuerdo logrado a principios de abril entre el rectorado, Decanos y Director de la EPS y CAUBU. Asimismo, se han ido incorporando otros elementos de distinta naturaleza e interés que, prácticamente de forma diaria, han remitido la CRUE y sus grupos de trabajo sectoriales, ACSUCYL, REACU, el Ministerio de Universidades, etc.

El texto que se somete a aprobación se inicia con una introducción o preámbulo que, a modo de exposición de motivos, contextualiza la situación, finalidad y necesidad de adoptar unos criterios generales que deberán seguirse para la adaptación de la enseñanza, que anteriormente a la pandemia no era *online*, a la modalidad de enseñanza y evaluación telemática, que se describe como sigue:

“La declaración del estado de alarma aprobado por el Gobierno a través del RD 463/2020, de 14 de marzo, ante la situación provocada por la pandemia COVID-19, provocó la necesidad de adoptar medidas urgentes en la Universidad de Burgos para la transformación de la docencia presencial a un modelo de enseñanza telemática (salvo para titulaciones impartidas ya en modalidad online). Por ello, el rectorado ha dispuesto una serie de medidas recogidas en las resoluciones rectorales de 12, 13, 15, 23 y 27 de marzo y de 2 y 8 de abril, muchas de las cuales fueron acordadas previamente con los rectores de las universidades públicas de Castilla y León, la Consejería de Educación de la Junta, los decanos y director y el Consejo de Alumnos de la Universidad.

Transcurrido más de un mes desde la Resolución Rectoral de suspensión de las enseñanzas presenciales de 12 de marzo, momento en el que fueron publicados los planes de continuidad de la actividad académica en la Universidad de Burgos para profesores y estudiantes (el 13 de marzo y actualización de 6 de abril), teniendo en cuenta las resoluciones rectorales mencionadas, los acuerdos entre rectores y la consejería, las recomendaciones de la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (REACU), emitidas el 2 de abril, las de la CRUE de 3 de abril y las recomendaciones sobre criterios generales de la Conferencia General de Política Universitaria de 15 de abril, las de la intersectorial CRUE-Docencia-Secretarías Generales-TIC-Asuntos Estudiantiles sobre Procedimientos de Evaluación no Presencial de 16 de abril, así como las Orientaciones para la adaptación a la docencia emitidas por la ACSUCYL de fecha 20 de abril”.

Tal y como expresamente recoge el documento, “*en aras de garantizar condiciones de equidad, igualdad de oportunidades y derechos de los estudiantes en todas las actividades docentes y de evaluación*”, la vicerrectora repasa los distintos criterios enumerados en el mismo, que son los que constituyen el contenido normativo esencial que se somete a la aprobación en esta sesión, en los términos siguientes:

“1. Establecer el escenario de enseñanza y evaluación telemática a través de la plataforma UBUVirtual, **ya sea online o a distancia, para lo que resta de curso académico**, en concordancia con la mayor parte de previsiones epidemiológicas y la conveniencia de establecer medidas de seguridad sanitaria.

2. Solicitar a los profesores que establezcan, con criterios objetivos y adecuados a la situación de enseñanza no presencial, el nivel mínimo que debe alcanzarse en cada una de las asignaturas impartidas en el segundo semestre de este curso. Todo ello condicionado a que las competencias generales y específicas no alcanzadas puedan obtenerse, **si fuera preciso**, en cursos posteriores. Para ello:

a. Los profesores deberán **revisar la guía docente de las asignaturas del segundo semestre del curso 2019/20, de acuerdo con los Centros**, adaptándola al contexto no presencial y concretando los criterios generales señalados en el presente acuerdo. A tal fin, elaborarán una **adenda a la guía** que aborde los cambios de contenidos, metodologías docentes, métodos de evaluación aplicables y vías telemáticas que se utilizarán en el desarrollo de la actividad docente, así como el tipo y modo de las tutorías.

Los cambios propuestos se transmitirán, para su aprobación, a los decanatos y dirección de los centros con el fin de que sean las **comisiones de titulación las que garanticen criterios comunes de coordinación** y que, a su vez, puedan orientar al profesorado sobre la transformación de la metodología docente. Se recomienda la **participación de los representantes estudiantiles** en dichas comisiones.

Los profesores deberán publicar, a la mayor brevedad posible, las adendas en la plataforma virtual, con la finalidad de que los estudiantes puedan tener conocimiento inmediato de los cambios.

Los coordinadores de Titulación estructurarán un documento con dichas adendas que deberán enviarse, a través del Centro, al Vicerrectorado de Políticas Académicas **preferentemente antes del 30 de abril**. Asimismo, se mantendrán los sistemas internos de garantía de calidad y los procesos de seguimiento de las titulaciones y se archivarán dichas adendas para presentarlas ante la ACSUCYL y documentar el cumplimiento de los criterios de calidad establecidos en los procesos de seguimiento y renovación de acreditación de títulos o centros.

Los estudiantes mantienen su derecho a la **revisión de las calificaciones**. La fecha y hora de la revisión, así como los mecanismos para su realización serán **anunciados por los profesores al comunicar las calificaciones**.

En el caso de las **titulaciones interuniversitarias**, las adaptaciones necesarias se realizarán conforme a los criterios acordados por la universidad coordinadora.

Los Centros podrán establecer el modelo que consideren oportuno para la elaboración de las adendas a las guías docentes mencionadas anteriormente. A modo de ejemplo, se propone el siguiente:

TÍTULO / CURSO / ASIGNATURA:

TIPO DE ASIGNATURA / CRÉDITOS:

PROFESORES /AS:

COORDINADOR/A:

CAMBIOS EN LA METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE RESPECTO A LA GUÍA INICIALMENTE APROBADA (se sustituirán las clases presenciales por: ... incluir únicamente lo que se modifique):

CAMBIOS EN LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN (especifique los nuevos procedimientos y el peso relativo asignado a la calificación):

CALENDARIO DE PRUEBAS DE EVALUACIÓN NO PRESENCIAL:

COMENTARIOS:

b. Los profesores deberán establecer, lo antes posible, **procedimientos de evaluación continua telemática**, coherentes con la situación actual y aclarando con precisión **cómo se va a evaluar y de qué se va a evaluar** respecto a los contenidos impartidos. De ellos deberán informar a los

estudiantes con la mayor diligencia posible. El profesorado dispone de la guía de recomendaciones para evaluación *online* en las universidades públicas de Castilla y León, publicada en el *portal web* de la Universidad, así como del asesoramiento del UBUCEV que requiera.

Cuando deban realizarse pruebas que requieran la **presencia simultánea de todos los alumnos** de un mismo grupo/asignatura, se recomienda comunicarlo previamente al UBUCEV a efectos organizativos, desde el punto de vista técnico.

Estas disposiciones se aplicarán igualmente, si procede, a la convocatoria extraordinaria de fin de estudios de grado y máster.

Asimismo, deberán atender las disposiciones que, si fuera necesario, establecerá la Secretaría General en relación al cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de **Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Personales** (BOE 6/12/2018) a efectos de la utilización de las diferentes herramientas en los procesos de evaluación. Adicionalmente, se tendrán en cuenta las indicaciones de la CRUE expresadas en el informe de la intersectorial, ya mencionada, sobre procedimientos de evaluación no presencial, así como en el informe sobre el impacto normativo de los procedimientos de evaluación *online*, que acompañan a este documento.

En concreto, **según se recoge en dichos informes, no está permitido el uso de sistemas biométricos de reconocimiento facial (*proctoring*)**. Sin embargo, **sí está permitida la grabación de pruebas de evaluación**, individuales o grupales, a través de video y/o audio, previo acceso e identificación del estudiante en la plataforma UBUVIRTUAL. **Con carácter previo a la realización de las pruebas, el profesorado deberá informar a los estudiantes de dicha grabación, tanto en la adenda a la guía docente, como en el aula virtual y al inicio de la prueba**. Estas grabaciones deberán conservarse y utilizarse exclusivamente a efectos académicos para facilitar, en su caso, los procesos de revisión.

c. El profesorado debe adaptar las tareas docentes y pruebas de evaluación a la capacidad y tiempo disponible del estudiante, facilitando la conciliación con otras posibles situaciones sobrevenidas y empleando las herramientas telemáticas disponibles, tanto para docencia como para tutoría, a fin de complementar los materiales que se dispongan en UBUVirtual.

3. Mantener el calendario académico previsto. No obstante, se faculta a los Centros para que, en coordinación con el Vicerrectorado de Políticas Académicas, **autoricen la celebración excepcional de pruebas de evaluación y entrega de actas** hasta el 31 de julio de 2020. Habilitar a los Decanos y Director para que, si lo consideran necesario, **amplíen el calendario académico para la defensa de TFGs y TFMs y excepcionalmente para prácticas curriculares o evaluaciones que se consideren esenciales** y se permitan por las limitaciones sanitarias.

4. Considerar como superadas aquellas prácticas curriculares externas cuando se hayan realizado presencialmente, al menos, en un 50% y cuando los créditos restantes se complementen con seminarios u otras actividades.

Los Centros podrán establecer, justificada y excepcionalmente, **otros criterios diferentes al indicado** y adoptar las medidas oportunas que posibiliten la superación de aquellas prácticas de

los que no hayan realizado dicho porcentaje o de las que no se hayan iniciado. Para las prácticas de carácter habilitante es conveniente seguir los planteamientos consensuados por las conferencias sectoriales de los correspondientes decanatos.

5. La Universidad dotará de los medios tecnológicos necesarios para seguir la docencia telemática a aquellos estudiantes que justifiquen su carencia. Los estudiantes afectados deberán solicitarlo al Vicerrectorado de Estudiantes (vic.estudiantes@ubu.es).

Los Centros arbitrarán **medidas especiales para aquellos estudiantes que, por razones de discapacidad u otras de especial vulnerabilidad debidamente justificadas, no puedan seguir la docencia y evaluación telemáticas.** Estas medidas podrán incluir la programación de pruebas en fechas alternativas dentro del calendario académico del curso 2020-21. Dichas medidas deberán contar con la autorización previa del Vicerrectorado de Políticas Académicas.

6. El comienzo del curso 2020-2021 se podría ver afectado en algunos casos para aquellos **alumnos extranjeros que no puedan desplazarse a España en las fechas previstas.** Para estos alumnos, los Centros podrán habilitar la **docencia de forma virtual** durante ese periodo, garantizando la compatibilidad de horarios en caso de docencia presencial síncrona o la posibilidad de visualización de las clases síncronas y la habilitación de mecanismos de seguimiento y tutorización adecuados.

7. Se continuará realizando el **envío habitual de las encuestas a los estudiantes**, introduciendo un apartado específico para que los estudiantes **puedan dar su opinión sobre la docencia durante el periodo de enseñanza telemática.** Estas encuestas se pasarán de forma telemática durante lo que resta de curso. Adicionalmente, el Vicerrectorado de Políticas Académicas hará un seguimiento de la *encuesta a estudiantes presenciales ante la situación COVID-19* para detectar posibles deficiencias generales sobre la enseñanza telemática.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente acuerdo, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, en sesión ordinaria de 21 de abril de 2020, **entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOCYL**, dejando sin efecto cualquier otra disposición normativa que entre en contradicción con este acuerdo durante su vigencia. Asimismo, se **publicará en el portal web de la Universidad el mismo día de su aprobación.**”

Finalizada esta presentación, el rector abre un turno de intervenciones.

Solicita en primer lugar la palabra, el Prof. D. Juan Manuel Manso Villalaín manifestando su oposición a este documento, por su forma de gestarlo y por la forma de traerlo a este Consejo de Gobierno. Considera que el profesorado tiene mucho que decir en este tema. Una parte de los docentes se dedican a la docencia online y no se les ha consultado. No se ha sometido a información pública y se envió a los miembros de este Consejo de Gobierno el pasado viernes, a las 16:40 horas. Prosigue indicando que no hay consenso, ni se ha consultado al personal docente e investigador ni se ha trasladado a los Departamentos.

Interviene después el Prof. García Osorio; en primer lugar, propone que en las modificaciones de adaptación que se realicen a las guías del presente curso, se contemple expresamente la posibilidad de dejar abierto que, de persistir la situación provocada por la crisis sanitaria, puedan también considerarse las modificaciones para el próximo curso académico. Además, considera que sería conveniente introducir en las futuras guías las cláusulas pertinentes que afecten al ámbito de la protección de datos.

A continuación, toma la palabra el Presidente del CAUBU, D. Rubén Monar Herrero, para indicar que desde el CAUBU se ha tomado contacto e intercambiado opiniones con 260 representantes de alumnos de la UBU. En base a ello, deduce que no se está adaptando la docencia ni la evaluación a la modalidad no presencial, tal y como parece que se está haciendo. Traslada a los presentes el sentimiento de indefensión que tiene el estudiantado; se observa que algunos cambios de las guías son irrisorios, se asiste a un aumento de la carga de tareas o la realización de pruebas dejando un insuficiente espacio de tiempo para responder. Critica además las decisiones adoptadas por algunos profesores con el fin de evitar que los estudiantes copien, obligando a situaciones muy singulares, por ejemplo, a colocar el móvil en posiciones físicamente imposibles, poniendo en cuestión la presunción de inocencia, etc. Ante ello, algunos alumnos proponen incluso la convocatoria de huelga. En todo caso, manifiesta que no es voluntad de los estudiantes desestimar la labor que realizan los docentes. Sin embargo, el escrito elaborado por el CAUBU, que ha sido trasladado a todos los miembros de este Consejo de Gobierno, introduce algunas propuestas que pueden mejorar el documento de adaptación de la docencia y de la evaluación a la modalidad no presencial que se somete a aprobación; contribuiría a eliminar la sensación de desamparo y orfandad de los alumnos, planteando que se realicen pruebas que respondan a principios igualitarios, y que tengan un carácter formativo y procesual. Finaliza el Presidente del CAUBU apelando a la obligación de todos de estar a la altura de esta realidad sin precedentes.

Interviene seguidamente el Prof. D. Ángel Ballesteros Castañeda, en la misma línea que la planteada por el Prof. García Osorio, para proponer que se introduzca una referencia, siquiera breve, en relación a la posibilidad abierta de modificar el contenido de las guías del próximo curso académico, en caso de que persistan o aparecen de nuevo circunstancias de salud pública que generen una situación excepcional.

Toma también la palabra el Prof. D. Roberto J. Sanz Díez para exponer tres reflexiones. En primer lugar, estamos viviendo una situación complicada que exige una profunda reflexión, en la línea antes apuntada por Rubén Monar. En este sentido, resulta complicado seguir manteniendo las pruebas de evaluación habituales ante el cambio de la docencia a la modalidad online. Por otro lado, la forma de transmitir conocimientos en formato presencial no se puede trasladar automáticamente a las exigencias de evaluar a distancia. En segundo lugar, plantea qué tratamiento dar a las asignaturas completamente experimentales, llevadas a cabo totalmente en un laboratorio. A su juicio, se trata de una cuestión irresoluble, que precisa de alguna indicación o directriz en el documento, siendo consciente, en todo caso, de que carece de solución o, al menos, él mismo reconoce que no puede aportar ninguna definitiva, aunque sería deseable idear alguna pauta que aporte al profesorado cierta seguridad en este

ámbito. Quizás la evaluación de estas asignaturas experimentales pudiera realizarse a través de cuestionarios o trabajos que aborden tangencialmente los contenidos o competencias de las asignaturas.

Por último, el Prof. Sanz Díez manifiesta su temor a que los procesos de evaluación en la situación actual lleven a un aprobado general camuflado, que más que beneficiar al alumnado perjudique a los buenos estudiantes. Ante esta hipótesis, recomienda algún criterio para evitar que se produzca.

Interviene seguidamente el alumno D. Alejandro Goicoechea Román, para trasladar a los presentes su experiencia en este periodo. Está matriculado en asignaturas de 3º y 4º del Grado de Ingeniería Informática. Antes del confinamiento un profesor ya había solicitado al UBUCEV autorización para organizar clases online. Una vez suspendida la presencialidad los profesores comenzaron las adaptaciones; al principio, solo recibían algunos correos; en dos asignaturas abrieron rápidamente la participación en un foro, planteando dudas para que la actividad fuera lo más similar a una clase presencial. Reconoce que esto ha funcionado bien. Los cambios de adaptación han provocado que el peso de los exámenes pasara del 40% al 20% de la calificación; se eliminó la nota mínima exigida y los trabajos tienen ahora mayor relevancia en la nota final, especialmente en alguna asignatura. Otros han elaborado un vídeo de unos 15 minutos que sirve de ayuda; se permite formular preguntas sobre dudas y cuestiones que afectan a la evaluación y se han confeccionado dos cuestionarios. En cambio, otros profesores del tercer curso del Grado de Informática no responden a lo que plantean los alumnos o solo escasamente y también se percibe una acumulación excesiva de trabajos o tareas; envían materiales y ya no sabe nada más, lo que genera incertidumbre y tensión en el alumnado. Por lo que conoce, algunos profesores no usan el sistema de reconocimiento facial (proctoring), pero parece otros sí lo hacen en la Facultad de Derecho y en la de Ciencias. El Sr. Goicoechea muestra su conformidad en que se haya excluido este mecanismo en el documento de adaptación.

Interviene el Prof. García Osorio mostrándose de acuerdo con la exposición del alumno Rubén Monar; lamentablemente, a su juicio, la picaresca está en las pruebas de evaluación y él mismo ha podido cometer ese error sobre las exigencias a las que se refería dicho alumno. Sin embargo, considera que al tramposo las trampas le salen muy baratas. Tiene experiencia docente en asignaturas online y presenciales, y cada vez tiene más confianza en los alumnos online.

Por otra parte, pregunta si se ha valorado el hecho de que al PDI que está haciendo un esfuerzo adicional en este periodo se le va a reconocer como factor corrector positivo (algo que ya se hizo para el profesorado que impartía asignaturas online); asimismo, insiste de nuevo en esa cláusula para la modificación de las futuras guías en caso necesario a la que ha aludido en una intervención anterior y también considera que quizás haya que abrir este documento de adaptación a la comunidad universitaria para recabar propuestas y sugerencias.

El Decano de la Facultad de Ciencias, Prof. Gonzalo Salazar Mardones, ahonda en la cuestión planteada por el Prof. Sanz Díez relativa a las asignaturas prácticas o experimentales, ya que también otras Facultades de Ciencias de Castilla y León están pensando en esa excepción para su evaluación, dado que resulta difícil encontrar una solución. Algo parecido sucede, en su opinión, en relación a las prácticas externas, que algunas pueden tener una carga de hasta 12-15 créditos;

las empresas estiman que no incorporarán a ningún alumno antes del próximo mes de octubre. Por ello, por ejemplo, en la Universidad Complutense han tomado como alternativa hacer prácticas de forma bibliográfica, ponerse en contacto telemático con las empresas, tratar de encontrar temas o tareas que permitan evaluar de alguna manera dicho periodo, etc.

Interviene Rubén Monar Herrero para indicar que el profesorado que se está esforzando por atender a la complicada situación actual cuenta naturalmente con el aplauso del CAUBU, pero denotan bastantes casos de inactividad. Por eso han presentado estas peticiones en el escrito trasladado. Considera que no se pueden hacer pruebas de evaluación, por ejemplo, a través del formato de preguntas breves; hay que adaptar las pruebas a los recursos disponibles por los estudiantes; puede ocurrir una desconexión de la red y conducir a un suspenso. Deben sustituirse las pruebas finales de control meramente sumativas, a favor de otras de evaluación continua y formativa. En el caso de trabajos, bastaría con pasar una aplicación antiplagio para evitar fraudes. Asimismo, considera que no deben establecerse en la modificación de las guías notas mínimas en ninguna prueba de evaluación. Piénsese, señala el Sr. Monar Herrero, que algunos estudiantes conviven con familiares contagiados, con el riesgo y estrés que ello conlleva, sin olvidar que puntualmente el día del examen el estudiante puede tener un mal día, por lo que una circunstancia así no puede condicionar la calificación final de la asignatura.

A continuación, toma la palabra el Decano de la Facultad de Humanidades y Comunicación, Prof. Ignacio Fernández de Mata. De entrada, recuerda que no debemos perder de vista la situación en la que surge este documento de adaptación que se somete a aprobación: la crisis sanitaria y la necesidad imperiosa de dar una respuesta rápida. Y con esta finalidad han trabajado conjuntamente equipos directivos de los centros, coordinadores de titulaciones y las redes internas conformadas a través de grupos de chats. En este sentido, la información fluye en todos los sentidos. Más aún, considera el Decano que tenemos que sentirnos orgullosos porque estamos convirtiendo los cambios operados a este inevitable ritmo en algo funcional, y todo ello desde una relación de confianza con el personal docente e investigador y con los estudiantes. La picaresca antes aludida y los sujetos problemáticos siempre han existido en todos los colectivos de la comunidad universitaria. Sin embargo, considera que podemos afirmar claramente que, desde un punto de vista institucional, no ha habido a lo largo de este reciente periodo de cambios ningún tipo de desconfianza, sino de ofrecer una buena respuesta a los problemas (entregar tarjetas de datos, módems, ordenadores portátiles, puesta a disposición de un servicio de ayuda psicológica, etc.). Por ello, la vía de las quejas a un determinado o determinados profesores concretos, o respecto de una asignatura singularizada, puede canalizarse como ha venido siendo habitual a través de la figura del coordinador de curso, coordinador de titulación y decanatos; informa en este sentido de que en la Facultad de Humanidades y Comunicación apenas se ha recibido alguna queja. Más aún, en este Centro, los órganos académicos y el profesorado se interesan por aquellos alumnos que no se conectan, para conocer si tienen algún problema. La solución a cuestiones puntuales, particularizadas a un caso, no puede condicionar el alcance y contenido general del documento que se somete aquí a aprobación. Partimos de un compromiso colectivo enorme y con un elevado nivel de predisposición de todos. El personal docente e investigador de la Facultad de Humanidades y Comunicación está coordinado, se hace un seguimiento de las guías, de las adendas y se tramitan las quejas y propuestas.

Interviene a continuación el Prof. D. Juan Manuel Manso Villalaín para defender que, a la vista de las intervenciones, es visible que el documento no está consensuado. Ha de reflejarse en el mismo la opinión de los alumnos. Y no se ve la necesidad de prisa por aprobarlo ahora. La UBU ha hecho un gran y buen trabajo de adaptación entre el profesorado y los estudiantes. Por eso, no cree conveniente generar malestar y es partidario de someterlo a un proceso de debate y consenso. No es difícil escuchar a todo el mundo. En cualquier caso, anticipa que no va a votar en contra, si no que se abstendrá. Además, se muestra conforme con esa cláusula abierta que contemple la posibilidad de modificar las guías del próximo curso si persisten estas circunstancias. Por lo demás, considera que lo que ha expuesto el Decano de la Facultad de Humanidades y Comunicación quizás suceda en su centro, no en todos.

Posteriormente interviene el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, el Pror. Juan Bautista Delgado García, para suscribir las palabras pronunciadas por el Decano de la Facultad de Humanidades y Comunicación. Ante las grandes dificultades que está generando esta situación de pandemia, es imposible encontrar soluciones perfectas. De cualquier modo, no comparte la imagen de indefensión que ha descrito el Presidente del CAUBU, Rubén Monar. Desde luego, habrá situaciones mejorables con respecto a algunas asignaturas concretas, y para aportar soluciones se debe seguir el mismo procedimiento de siempre, que continúa activo: acudir a las instancias existentes, antes mencionadas, de coordinadores de curso, de titulación y decanatos. Concluye informando que al decanato de su Facultad apenas han llegado críticas ni comentarios negativos.

Toma la palabra el Decano de la Facultad de Derecho, Prof. Santiago A. Bello Paredes, para reafirmar lo expuesto por el Decano de la Facultad de Humanidades y Comunicación y el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Considera que, ahora especialmente, el papel fundamental de la universidad es impedir que se produzcan situaciones de vulnerabilidad tecnológica; en ese sentido, el apartado nº5 del documento recoge acertadamente estas previsiones de eventual carencia de medios técnicos y vulnerabilidad justificada, que nuestra universidad atenderá, articulando los medios y alternativas necesarias.

El Prof. Bello Paredes se pronuncia a favor del documento y de que se apruebe en esta sesión, especialmente porque los estudiantes tienen inseguridad de cómo van a ser evaluados y retrasar la aprobación del documento incrementa ese sentimiento de inseguridad e incertidumbre. Indica además que en la Facultad de Derecho el decanato, por diversas vías, mantiene un contacto fluido con los directores de área, profesorado y estudiantes; conocen las quejas y la figura del coordinador de grado está siendo fundamental para proporcionar seguridad jurídica. Todas las actuaciones van encaminadas a garantizar tanto la posición jurídica del estudiante como la posición jurídica del profesor que, por otro lado, goza del derecho fundamental a la libertad de cátedra.

Interviene posteriormente Rubén Monar afirmando que haber contactado con 260 personas, estudiantes, le aporta una amplia visión, un número de casos suficientes para que se incluyan en el documento las peticiones plasmadas en el escrito del CAUBU. Pone como ejemplo la decisión

de la Universidad de Jaén que contempla pruebas continuas y de naturaleza formativa (trabajos y no exámenes orales) ante los problemas agravados por la situación de pandemia.

Toma la palabra Alejandro Goicoechea Román. A su juicio, el documento de adaptación sometido hoy a aprobación recoge una buena parte de los aspectos básicos que afectan a los estudiantes, por lo que solicita que no se aplase su aprobación. Más tiempo sin información es peor. En cualquier caso, espera y confía en la buena voluntad del profesorado para que todo avance bien.

Seguidamente, toma la palabra el Prof. Juan José Villalaín Santamaría para manifestar que, en su opinión, sí es urgente aprobar un documento de esta naturaleza. Considera que estamos ante un documento razonable y susceptible de modificación porque está configurado como un texto abierto. Resulta indudable que ofrece una garantía, porque permite apreciar, caso por caso, las circunstancias individuales del estudiante y esto ha de ser necesariamente aplicado con sentido común por el profesorado. Por ejemplo, es inaceptable que un profesor pueda suspender a un estudiante si se ha producido una caída de red o tiene una carencia que le coloca en la denominada brecha digital. Y situaciones de esta naturaleza y análogas que eventualmente puedan producirse han quedado reflejadas en el documento.

Con relación al escrito presentado por los estudiantes, considera que la evaluación no solo es para medir conocimientos sino también para marcar el ritmo de aprendizaje. Y ahora toda la comunidad universitaria debe adaptarse a la nueva situación. Piensa incluso que los exámenes orales, en estas circunstancias, quizás sean el método ideal de evaluación, porque permite una interacción real entre profesor y estudiante y la adecuación de las sucesivas preguntas o diálogo. Hay que tener en cuenta que los mecanismos de evaluación se sitúan dentro de la libertad de cátedra, pero el profesorado tiene que tener presente la excepcionalidad del momento para evitar que ningún alumno resulte perjudicado. En definitiva, este documento es necesario, vincula al profesorado, con la ventaja de que se formula con un carácter flexible y abierto a la mejora.

Toma la palabra el vicerrector de personal docente e investigador, D. José M^a. Cámara Nebreda, para manifestar que el documento no admite demora; en su opinión, no se puede mejorar en una semana, recabando opiniones. El retraso perjudica dado que se aproxima el fin de curso. Demorar el documento agravaría la situación. El documento lo necesitamos ya. Los problemas que se han puesto de manifiesto en el desarrollo de la docencia no los va a mejorar el documento. Si los alumnos tienen constancia de incumplimientos por parte del profesorado deben trasladarlos por los cauces oficiales, siguiendo los niveles que correspondan para que cada instancia reaccione de acuerdo a su ámbito de competencias.

Interviene el Decano de la Facultad de Humanidades y Comunicación, el Prof. Fernández de Mata, para insistir a los estudiantes que el nivel de compromiso del personal docente e investigador es total y señala tres elementos principales que lo demuestran: cercanía, flexibilidad y responsabilidad. La *cercanía* del PDI se manifiesta en el seguimiento de los alumnos que se conectan y de los que no se conectan para tratar de averiguar qué ocurre y sus necesidades, con una finalidad de prestarles un apoyo total. La *flexibilidad* se ha traducido en la predisposición de estar trabajando hasta la extenuación en coordinación con los responsables de los centros y

adecuando su docencia a las circunstancias actuales; evidentemente, el profesorado es consciente de que ante esta situación excepcional ha de estar mentalizado para adoptar una actitud de flexibilidad ante los contenidos docentes y su evaluación, sin perjuicio de que la casuística permita discriminar un mayor o menor celo o acierto. Y, por lo que afecta a la *responsabilidad*, todos estamos preocupados por los estudiantes, para que adquieran las competencias del mejor modo posible. Resulta por ello doloroso que el alumnado muestre signos de desconfianza hacia sus profesores porque están trabajando por y para el alumnado, no en su contra.

Concluye que no se puede retrasar más la aprobación de este documento en aras de la seguridad de conocer y establecer el marco institucional en el que se va a desarrollar el nuevo escenario de la docencia y de la evaluación en modalidad no presencial.

Toma la palabra Rubén Monar Herrero. Respondiendo al Prof. Villalaín Santamaría, indica que está de acuerdo en que el documento ha de aprobarse en la versión que resulte consensuada y, aunque no se pretende prohibir determinadas decisiones que son competencia del profesorado, sí solicita que se informe al personal docente de los planteamientos reflejados en el escrito del CAUBU. Con respecto a lo manifestado por el Prof. Fernández de Mata, hemos de felicitar desde luego al profesorado que está transformando su actividad a las circunstancias actuales, incluso se ha de felicitar a quien lo está intentando aún sin conseguirlo; no obstante, pide que se actúe frente a quien no haga nada de lo que, en este momento, debe hacer. En relación a lo dicho por el Prof. Cámara Nebreda, indica que informará a los estudiantes de que trasladen sus peticiones y quejas, que el CAUBU sigue coordinándolas.

Interviene a continuación la vicerrectora de políticas académicas, D^a. Begoña Prieto Moreno, afirmando que el hecho de que haya habido tantas intervenciones favorece situar adecuadamente el estado de la cuestión; de hecho, algunas han sido ya contestadas por otras en el debate suscitado.

Con respecto a algunas propuestas concretas, se muestra de acuerdo con analizar la mejor forma de atender la propuesta del Prof. García Osorio (que también defendía el Prof. Ballesteros Castañeda), incluyendo en las futuras guías del próximo curso esa posibilidad de modificación de sus contenidos en función de las circunstancias que puedan presentarse, o trasladando a este documento la forma de proceder si fuera necesario. Y con respecto a su propuesta de premiar el esfuerzo adicional que está realizando el PDI, merece ser analizada y lo hará en coordinación con el vicerrector de personal docente e investigador.

Coincide también la vicerrectora con el resto de intervenciones en que el documento presentado responde a un documento vivo, porque además es una ampliación de la Resolución Rectoral de 2 de abril de 2020 y, de forma paralela, permite contextualizarse a través de los contenidos que recojan docentes en los apartados de metodología y procesos de evaluación en las adendas a las guías docentes; por ejemplo, las propuestas de los estudiantes o aquellos aspectos en los que deba profundizarse.

Con relación a las intervenciones del Prof. Manso Villalaín, la vicerrectora indica que, durante todo este periodo, tras la promulgación del estado de alarma y la suspensión de la actividad docente presencial, se ha realizado un enorme esfuerzo a través del diálogo y la participación de todos los colectivos, por lo que lamenta verdaderamente que tenga esa percepción. Este equipo

se ha reunido por vídeo conferencia y mantenido comunicación permanente a través de chats con las decanas, decanos y director.

De igual modo, a tenor de la mayoría de las posiciones hasta aquí expuestas, se deduce que la aprobación de este documento es inaplazable. Por todo ello, le pide al Prof. Manso Villalaín que apoye el documento y que se incorpore a los canales de colaboración de este proceso. Pide disculpas a la vicerrectora si algún canal, si alguien, se ha quedado fuera, sin conectar, pero también pide comprensión ante cualquier olvido o error, debido a la situación de urgencia a la que cada día, a través de múltiples actuaciones y decisiones, intentamos todos, cada uno de nosotros desde nuestra posición en la institución, hacer frente y aportar soluciones. Y, desde luego, está de acuerdo con la síntesis que ha realizado el Prof. Fernández de Mata y otros decanos, a través de los elementos de cercanía, flexibilidad y responsabilidad, que debemos seguir promoviendo, sin romper esa sintonía ahora más necesaria que nunca entre el profesorado y los estudiantes. En este sentido, a la vista de las intervenciones, propone continuar profundizando en un siguiente documento que recoja orientaciones y aclaraciones a los apartados relativos al proceso evaluador que en éste se mencionan. Se intentará facilitarlo a la mayor brevedad posible con el fin de orientar más ampliamente a profesores y estudiantes sobre el mencionado proceso.

Finalmente, felicita y agradece a los estudiantes por esas notas elaboradas en el documento presentado, que son muy razonables y coherentes; gran parte de las ideas que allí se plasman se recogen en la forma y en el espíritu del documento que se somete a aprobación en esta sesión. Y por supuesto de nuevo al profesorado por el ingente esfuerzo que con carácter general se está realizando.

Toma la palabra el Prof. Manso Villalaín para agradecer especialmente a la vicerrectora el tono de su intervención. En estas condiciones, muestra su total acuerdo y manifiesta su voluntad de incorporarse a trabajar conjuntamente; en este sentido, apunta que ha acordado con el Director de la Escuela Politécnica Superior y los alumnos la búsqueda de alternativas orientadas a facilitar la defensa de los TFGs.

El rector aprecia mucho esta intervención del Prof. Manso Villalaín. Ante la situación excepcional del presente, afirma el rector que nos vemos en la necesidad aplicar planes de contingencia; en cambio, en este documento no abordamos grandes proyectos ni introducir modificaciones al Reglamento de evaluación. Durante este tiempo, la CRUE está constantemente bombardeando con documentos que recogen recomendaciones, al igual que ANECA, REACU, ACSUCYL, el Ministerio, etc. Quiere poner de manifiesto que, a través de CRUE, todas las universidades están coordinadas y mantienen una línea de actuación común. A nivel interno, el rector también muestra su satisfacción por el diálogo y la comunicación fluida mantenida con los representantes del PDI, los Decanos, coordinadores de titulación, estudiantes, etc.; reconoce que es difícil a veces alcanzar pleno consenso; algunas propuestas, sugerencias y recomendaciones son contradictorias entre sí, incluso ocupamos horas para acordar una pequeña parte de la redacción de un documento, pero lo importante es que todos estamos trabajando juntos con el mismo objetivo y espera que el Prof. Manso Villalaín se incorpore también a este amplio grupo. En definitiva, se presenta aquí, insiste el rector, un documento abierto que va en la línea de no entrar en un excesivo detalle o casuística, que seguramente será ampliado y completado con

algún otro documento posterior. En este sentido, considera que debemos diferenciar, por una parte, este documento que contempla los “*criterios generales para la adaptación de la docencia y de la evaluación a la modalidad no presencial*” que articulan el marco general de obligado cumplimiento y, por otra parte, otras que pudiéramos denominar “recomendaciones”, como son las que plantean los estudiantes, muy razonables, pero alguna no puede ser de obligado cumplimiento ni de imposición al profesorado. Asimismo, el rector ejemplifica también con el sistema biométrico de identificación (*Smowl*); como es sabido, se trata de un mecanismo muy eficaz para evitar conductas fraudulentas cuya utilización es admitida por los Delegados de Protección de Datos cuando el estudiante consiente en su uso en el momento de matricularse. Los estudiantes han pedido que no se aplique y así se ha reflejado. Destaca además el rector que el tono, la forma y el contenido del escrito del CAUBU es muy sensato y razonable. Desde luego, compartimos su preocupación y las quejas ciertas con respecto a aquellos profesores que no cumplan con su deber de adecuación a la nueva realidad, sin olvidar que también existen estudiantes que incumplen sus obligaciones; pero si hay anomalías han de ser tratadas caso por caso. Tenemos una organización estructurada que funciona bien: decanos, coordinadores de curso, de titulación, etc. Lo más operativo es canalizar las quejas o los problemas, en primer lugar, a través de los decanatos, no siendo lógico trasladar estas cuestiones en primera instancia a la vicerrectora de estudiantes. En todo caso, nos comprometemos en comprobar y tramitar las quejas de los estudiantes; ya está habilitada una vía de entrada de propuestas, pero también se pueden cursar a través de cualquier otro canal que permita tener conocimiento de las mismas. Todos los equipos decanales y el resto de responsables atenderemos y daremos trámite a las peticiones que lleguen.

Concluye el rector indicando que se han planteado algunas propuestas de mejora del documento que merecen ser aceptadas. Hemos configurado un documento flexible y abierto, que evita los riesgos de los documentos excesivamente detallados, dado que suelen dejar vacíos o lagunas. Estos criterios aportan claridad, certidumbre y confianza al alumnado y al profesorado. Propone, en suma, aprobar los “*Criterios generales para la adaptación de la docencia y de la evaluación a la modalidad no presencial en la Universidad de Burgos*”, con las sugerencias expuestas en el debate con respecto a las guías del próximo curso, delegándose en la vicerrectora de Políticas Académicas la formulación de una cláusula al efecto. Asimismo, se procederá a informar a la comunidad universitaria del escrito presentado por el CAUBU que, además, se publicará en el portal web de la universidad.

No se produce ninguna otra intervención.

Se aprueba por asentimiento la “adaptación de la enseñanza y de la evaluación a la modalidad no presencial”, según los criterios generales que obran en la documentación que se ha adjuntado, conforme al contenido que consta como Anexo II a esta Acta, autorizándose a la vicerrectora de Políticas Académicas la formulación de una cláusula indicativa de que estos criterios serán de aplicación general mientras dure la necesidad de mantener la enseñanza telemática, ampliándose temporalmente si fuera preciso al próximo curso 2020-2021, permitiendo en tal sentido una adaptación de las guías docentes a dichos criterios.

PUNTO 5º: ASUNTOS DE CULTURA, DEPORTE Y RELACIONES INSTITUCIONALES:

El rector cede la palabra al *vicerector de Cultura, Deporte y Relaciones Institucionales*, D. René J. Payo Hernanz, para que proceda al tratamiento de los dos siguientes apartados incluidos dentro de este punto del orden del día:

1. Aprobación de la suspensión de los cursos de verano 2020.

El vicerrector informa de que hace casi un mes se reunió la Comisión de Cultura para analizar y aprobar las propuestas de cursos de verano 2020, en un clima ya de incertidumbre, incluso en aquellos momentos todavía iniciales de confinamiento, siendo conscientes de la posibilidad de tener que suspender su celebración. El vicerrector considera que, a pesar de que la situación provocada por la pandemia está mejorando, no concurren las condiciones para garantizar un desarrollo ordinario de los cursos de verano previstos. Por esta razón, se ha contactado con los directores de los cursos, que han coincidido en la conveniencia de suspender la programación; del mismo modo, de las conversaciones mantenidas con los responsables de las instituciones y entidades colaboradoras (Ayuntamientos, Diputación, etc.) se desprende que no pueden garantizar que vayan a poder realizarse. Añade el vicerrector que otras universidades están procediendo también a la cancelación de los cursos.

En definitiva, teniendo en cuenta la situación actual y los pronósticos de futuro, propone a este Consejo de Gobierno la suspensión de los cursos de verano, solicitando a los directores de los cursos que, aprovechando el trabajo y el esfuerzo ya realizado, procedan a realizar un replanteamiento, con la adaptación o ajuste necesarios, para diseñarlos como “*cursos de otoño*” y tratar de recuperar los que se puedan reconvertir, con la expectativa de celebrarlos en el periodo comprendido desde mediados de septiembre hasta inicios de diciembre. Naturalmente, todo ello siempre que las condiciones o las disposiciones de las autoridades competentes lo permitan.

A continuación, se abre un turno de intervenciones sin que ninguno de los presentes haga uso de la palabra.

De acuerdo con lo expuesto, el rector propone la aprobación de la suspensión de los cursos de verano 2020, que se comunique este acuerdo a sus directores, manteniendo esa puerta abierta para proceder, en su caso, a la posible adaptación y readaptación de los cursos en el sentido aquí apuntado.

Se aprueba por asentimiento “*la suspensión de los cursos de verano 2020*”, con el alcance inmediatamente descrito.

2. Informe sobre actividades culturales y UBU-Abierta.

Comienza el vicerrector agradeciendo a todo el personal que, a pesar de las circunstancias presentes, está trabajando con gran celo en el ámbito de cultura, deporte y, en general, en el ámbito de la extensión universitaria.

Informa de que los cursos UBU-Abierta ofertados en formato online se están desarrollando con normalidad. Sin embargo, se han suspendido los que se imparten en modalidad presencial; no se está matriculando en ningún curso presencial y, además, con relación a los que ya se habían iniciado se ha procedido a devolver el abono de la matrícula. En cuanto a los cursos sobre patrimonio que se imparten en Aranda de Duero, Miranda de Ebro y Burgos, se ha decidido trasladarlos al mes de octubre.

En el ámbito a las actividades deportivas, se han suspendido todos los cursos y se ha decidido devolver la parte proporcional del precio de la matrícula proporcionalmente a la parte no desarrollada. Por otra parte, anuncia que se ha suspendido el Campeonato de España Interuniversitario y el encuentro programado UBU – Universidad de La Rioja, barajándose la posibilidad de aplazarlo a bien entrado el próximo otoño.

Asimismo, se ha suspendido el ciclo de cine y el de teatro joven (impidiendo estrenar la nueva obra ensayada); también han quedado suspendidos los ciclos expositivos en la biblioteca, con la previsión de que se modificarán los calendarios. El tablero de música se trasladará, en caso de que sea posible, a finales de septiembre. Y, desgraciadamente también, quedan suspendidos los conciertos jacobeos, la edición de cine al aire libre y UBU-Rural.

A continuación, se abre un turno de intervenciones sin que ninguno de los presentes haga uso de la palabra.

PUNTO 6º: RUEGOS Y PREGUNTAS

Toma la palabra en primer lugar, Alejandro Goicoechea Román, para plantear las siguientes cuestiones. En primer lugar, sugiere que si vuelve a convocarse un nuevo Consejo de Gobierno no se utilizara la herramienta Zoom; en su opinión, resultaría preferible Teams o Skype empresarial.

En segundo lugar, con relación a la suspensión y/o aplazamientos relativos al calendario cultural antes expuestos por el vicerrector, pregunta si hay alguna previsión sobre la realización de UBU-Party y si se sabe cuándo se iniciará el próximo curso académico. Responde el Rector que no hay consenso ni opinión unánime entre los expertos respecto al uso de las distintas tecnologías para el desarrollo de reuniones telemáticas. La recomendación de acudir al sistema Zoom se apoya en que permite ver a muchos (si no a todos) los asistentes a la reunión, en tanto que otros sistemas permiten visualizar únicamente a un número mucho más limitado de personas. Por otra parte, el sistema Zoom, utilizado en el desarrollo de esta sesión de Consejo de Gobierno, aporta un elemento de seguridad, ya que permite articular una “sala de espera” con la finalidad de impedir la entrada a cualquier persona desconocida, ajena al órgano o que no haya sido convocado a esta reunión. Naturalmente, en su caso, el rector se manifiesta receptivo al empleo de cualquier otro sistema que presente más ventajas que Zoom.

Las otras cuestiones planteadas, inicio del curso y celebración de UBU-Party, están condicionadas a la evolución de la crisis sanitaria y a lo que puedan disponer las autoridades competentes. Tendremos que esperar a lo que suceda, por lo que en el momento actual no es posible ofrecer una respuesta concreta porque todo apunta a que la desescalada y la concentración de personas en determinados espacios y actividades parece que será lenta y progresiva.

En segundo lugar, interviene el Director de la Escuela de Doctorado, D. Joaquín A. Pacheco Bonrostro, con el ruego de que se consulte a la Dirección de la Escuela (a él o al Secretario Académico, José Luis Cuesta Gómez) la publicación de las noticias que aparezcan en la página web de la universidad. En concreto, se refiere a la noticia aparecida en la página web de la Escuela relativa a la defensa de cinco tesis doctorales pese a la pandemia. Indica que las cinco tesis doctorales fueron co-dirigidas en la UBU solo por dos profesores de la UBU, dato que, a su juicio, no es un buen índice de calidad; por otro lado, se defendieron en la Universidad de Palermo y, como Director de la Escuela de Doctorado, manifestó una fuerte oposición al formato de la defensa, dado que se estructuraba en una exposición de 15 minutos por parte del doctorando y una intervención y preguntas de los miembros del tribunal por un tiempo máximo total de 30 minutos; es decir, precisa el Prof. Pacheco, y, de un modo análogo a lo que en nuestra universidad aplicamos para los TFGs y TFMs (sin que se ello se tome como un menosprecio a estos trabajos). En definitiva, concluye el Prof. Pacheco solicita que no se difundan noticias de la Escuela de Doctorado que, de algún modo, puedan perjudicar a este centro.

Responde el Rector que la única noticia relativa al doctorado que ha ordenado publicar en el portal web de la UBU, y que el Director de la Escuela conoce de primera mano, ha sido la Resolución Rectoral de 8 de abril por la que se adoptan medidas excepcionales para la tramitación de la presentación y defensa de tesis doctorales en la Universidad de Burgos, como consecuencia de la declaración del estado de alarma. Por lo demás, el rector siempre ha considerado que las noticias que aparecen en el portal de la Escuela están bajo la supervisión de su Director, algo que, en su opinión, debe ser lo razonable y confía en que así suceda en el futuro.

A continuación, interviene al Prof. César I. García Osorio, con motivo de la intervención anterior de Alejandro Goicoechea, en relación a la elección del sistema Zoom para celebrar esta reunión; pregunta en este sentido cuánto cuesta la licencia y si se pueden beneficiar también los alumnos. Responde el rector que la universidad cuenta con 15 licencias repartidas por los centros y sus aulas virtuales. Vuelve a intervenir el Prof. García Osorio preguntando si los alumnos pueden usar Zoom en el caso de que quieran reunirse entre ellos. Responde el rector que trasladará esta cuestión al Servicio de Informática y Comunicaciones de la UBU para que indiquen cómo se puede utilizar.

Seguidamente, al hilo de estas intervenciones, toma la palabra el Prof. Juan Manuel Manso Villalaín, para indicar que en el concurso de telefonía celebrado dos años antes, otorgado a Vodafone, se incluyeron dos salas virtuales para cada centro; en efecto, hay 15 licencias en total (dos para cada centro más la licencia que se está utilizando en esta sesión), pero tales solo están disponibles en las respectivas salas de videoconferencia, de tal manera que solo pueden utilizarse si se está en dichas salas. Sin embargo, el sistema Teams y Office 365 permiten una utilización a toda la comunidad universitaria; Teams y Skype empresarial permiten hasta cinco licencias por cada miembro de la universidad.

Por otra parte, el Prof. Manso Villalaín propone incluir en el documento de adaptación de la docencia y de la evaluación a la modalidad no presencial una referencia a las tesis doctorales para que pueda facilitarse la prosecución del tratamiento y defensa de las mismas por vía telemática. Comenta que en la Universidad del País Vasco se han defendido tesis doctorales durante este periodo de pandemia, incluso con carácter internacional, pues ha asistido a una de

ellas como invitado. Propone que se permita esta posibilidad también en la Universidad de Burgos, dado que vista la situación de prolongación en el tiempo que presenta la crisis sanitaria, considera que debe habilitarse un sistema para defender las tesis no solo para casos excepcionales sino también en el futuro como sistema o alternativa a utilizar con normalidad; entre otras ventajas, se abaratarían costes económicos.

Responde el rector que le parece adecuado incorporar esta idea al documento de adaptación de la docencia y de la evaluación a la modalidad no presencial, tratado con anterioridad, por lo que si no hay inconveniente se formulará una nueva cláusula general que haga referencia a su aplicación también a la evaluación de la defensa de tesis doctorales, durante la vigencia del estado de alarma, atendiendo a lo previsto en la Resolución Rectoral dictada al respecto con fecha de 8 de abril. Considera posible la utilización de los mecanismos telemáticos, sin perjuicio de que en el momento actual estamos condicionados por las restricciones de excepcionalidad que impone el RD 463/2020; en todo caso, de cara a un futuro de normalidad también resulta muy interesante que puedan defenderse tesis doctorales por vía telemática.

El Secretario General indica que la Resolución Rectoral antes citada sigue las indicaciones de CRUE, fruto del consenso alcanzado por los Directores de las Escuelas de Doctorado de España, con la finalidad de permitir el levantamiento de los plazos y la continuidad de los procedimientos tendentes a la defensa de las tesis, siempre que el doctorando preste su consentimiento expreso y justifique que dicha suspensión le acarrearía graves perjuicios a sus intereses. Entiende que, en una situación sin precedentes como la que vivimos, podrán existir motivos o razones que puedan estimarse para intentar evitar perjuicios al doctorando. Precisamente, la Resolución Rectoral delega en el Director de la Escuela la facultad de otorgar el efectivo levantamiento de la suspensión de los plazos y trámites, una vez valorada la solicitud del doctorando.

Interviene el Director de la Escuela de Doctorado, Joaquín Pacheco, indicando que nuestra universidad forma parte de la Asamblea Nacional de Escuelas de Doctorado y que, de acuerdo con el asesoramiento jurídico que ha recogido la CRUE, resulta claro que se pueden tramitar los procedimientos que afectan a las tesis doctorales siempre que se trate de situaciones de excepción y con las exigencias contempladas en el Real Decreto 463/2020.

No se producen más intervenciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las catorce horas y cincuenta y cuatro minutos del día veintiuno de abril de dos mil veinte.

**Vº. Bº.
EL PRESIDENTE DEL
CONSEJO DE GOBIERNO**

**EL SECRETARIO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO**

Manuel Pérez Mateos

Miguel Ángel Iglesias RÍO

